ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 14 de enero de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	clearing	22,95	23,55	26,40
	extraclearing	20,50		23,60
Libras	clearing	40,50	41,50	46,55
	extraclearing	38,10		43,80
Dólares		10,95	11,22	12,56
Liras		55,25	56,65	»
Francos suizos		253,00	259,35	290,95
Reichsmark		4,24	4,34	»
Belgas		—	—	—
Florines		—	—	—
Escudos		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 4.ª - Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en carruaje entre Callosa de Segura y su estación férrea en el tipo de cuatro mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Alicante y Estafeta de Callosa de Segura hasta el día 25 de enero de 1941, y que la apertura tendrá lugar el día 30 del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Alicante.

Madrid, 8 de enero de 1941.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 800 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

55-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Manuel Becaría Loureda.

Objeto de la industria: Fábrica de conservas de pescados en La Coruña.

Producción: 2.000 latas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación.

La Coruña, 8 de enero de 1940.—El Ingeniero Jefe, Juan Juárez.

109-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Sustitución de maquinaria

Peticionario: Figueroa y Compañía, Sociedad Limitada, de Cangas.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas.

Maquinaria a importar: Una máquina soldadora para la construcción de envases de hojadelata, con una capacidad de producción de 30.000 envases por jornada y un valor aproximado de 40.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso XIII, 9.

Pontevedra, a 24 de diciembre de 1940. El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

120-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Tintorería Lanera, S. A. (Ref. 6.684).

Objeto de la ampliación: Completar y modernizar su fábrica de blanqueo, tintes, aprestos y acabados con una máquina de catir, una de plegar, una de doblar, una de medir y una tundosa nuevas y con diversa maquinaria procedente de las casas Sucesores de Puig Hermanos, de Tarrasa; Societé Lainiere Barcelonaise, de Barcelona; Aprestos Reunidos, S. A., de Premiá de Mar; Puig y Compañía, en Comandita, sucesor de Vilá y Compañía, de Tarrasa, y Boix y Puig, de Tarrasa.

Producción: La misma que anteriormente, pero mejorada en calidades y acabados.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

121-8-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Pedro Traveset Padró (Ref. 6.507).

Objeto de la ampliación: Fabricación de géneros de punto interiores de estambre, para señora y niño.

Producción: La ampliación representa 730 docenas de piezas.

No precisa importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delega-

ción de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

121-2-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Umbert Rosás (Ref. 6.690).

Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos con hilados a base de pelo.

Producción: 24.000 metros de tejido anualmente, la ampliación.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

121-7-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Subirana y Duarte (Referencia 6.682).

Objeto de la ampliación: Fabricación de tornillería pulida y piezas especiales decolletadas para construcción de maquinaria.

Producción: Representa una facturación anual de 60.000 pesetas de ampliación.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

121-6-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: José Casanovas (Referencia 6.731).

Objeto de la ampliación: Introducir mejoras en la fabricación de calentadores instalando dos tornos revólver.

Producción: Se calcula en 3.600 calentadores anualmente.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

121-5-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Vieta Díaz (Ref. 6.638).

Objeto de la ampliación: Doblados y torcidos de los hilados procedentes de sus clientes.

Producción: Se aumentará anualmente en 30.000 kilogramos.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de diciembre de 1940. El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

121-3-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Industrias Deslite.

Objeto de la industria: Rellenaje y construcción de cojinetes de cupro-plomo.

Producción: La producción anual será de 6.000 cojinetes de cupro-plomo y 6.000 antifricción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, citando la referencia 6.668, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

121-4-X-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE BARCELONA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Pública que se detallan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del ramo, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que puedan ser presentados en el Negociado de Deuda de esta Intervención, advirtiendo que, transcurrido un mes sin que se haya verificado, se remitirán las diligencias al Centro para su resolución, conforme previene la R. O. de 17 de abril de 1913.

Factura 70 del Hispano Americano por Amortizable 1927 exenta, cupón 53:

Serie B.—Núms. 187.725 al 32, 187.956, 187.781, 187.889 al 91, 187.980 y 81, 188.033, 188.344, 188.420 y 21, 189.354, 190.669 al 71, 193.147, 194.563 y 64, 194.642, 199.838, 201.830 y 31, 202.198, 204.642, 206.492, 206.920, 207.484 y 86, 209.357, 210.115 y 16, 211.257 y 58, 211.519, 211.662 al 71, 212.033 al 35, 212.375, 212.913, 213.031 y 32, 213.101 y 102, 213.324 y 25, 214.474, 214.928, 215.922, 215.924, 216.793, 217.687, 218.253 y 54, 218.595 y 96, 219.617, 219.665, 220.892, 221.188, 221.566, 223.092, 223.763, 226.360, 226.623, 227.457 al 59, 227.510, 228.176, 229.094, 229.193, 230.669, 231.211, 231.502, 233.252, 233.388 al 93, 233.472, 235.002, 235.016, 235.352, 235.733, 235.750, 236.695, 236.803 y 804, 236.916, 237.029, 237.190 al 99, 237.335, 237.459, 237.466, 237.609 y 10, 237.623 al 67, 237.735 al 54, 237.781 al 98, 238.136.

Factura 821 del Hispano Americano por Amortizable 1927 exenta, cupón 49:

Serie D.—Números 5.341, 5.476 al 78, 16.751 y 52, 16.783, 19.363, 19.418, 21.310, 21.707 y 21.709 y 10.

Serie E.—Números 1.451 y 52, 7.823 y 24 y 12.265.

Serie F.—Números 5.418 y 19.

Factura 845 del Hispano Americano por Amortizable 1927 exenta, cupón 50:

Serie B.—Número 287.478.

Serie C. — Números 187.024, 187.026, 191.136, 193.652, 194.229, 194.688, 194.729 y 730, 196.870, 196.941, 196.982, 198.642, 198.643, 198.974, 199.950, 200.118, 200.179 y 80, 200.066 y 067, 202.124, 202.940 y 41, 202.949, 202.963, 203.174, 205.806, 206.089 al 108, 207.358, 207.374, 207.512, 207.571, 207.654, 207.660 al 62, 207.678, 208.207 y 208, 208.759 y 60, 213.362 y 63, 213.907 y 908, 213.926 y 27, 213.978, 214.133, 214.222, 215.202 y 203, 215.506 al 13, 215.545 al 50, 215.841, 216.342, 216.367 al 69, 218.493 y 94, 219.474, 219.750, 221.477, 222.541, 222.989 al 91, 223.060, 223.161, 223.200 y 201, 223.211 al 214, 223.231, 223.779, 227.562 al 66, 229.718 al 20, 229.765, 232.197, 236.206, 236.530, 238.578, 238.697, 240.353, 240.699 al 707, 241.641, 241.689 y 90, 242.296 al 300, 242.367, 242.500 al 502, 243.940, 243.954.

Serie D.—Números 3.004, 3.301, 4.630, 6.381 y 82, 6.655, 9.291, 9.293, 10.006 al 9, 11.115 y 16, 12.267, 12.346 y 15.130.

Factura 416 del Banco de España por Perpetua Interior, cupón 153:

Serie A. — Números 358.214, 358.510, 358.514, 589.840 al 42 y 604.282.

Serie B. — 6.492, 8.723 y 24, 9.519, 16.784, 21.965, 26.199, 28.617, 62.919, 82.230, 107.685, 108.967, 109.021, 113.228, 117.050, 129.783 al 85, 129.412 al 15, 140.906 y 907, 157.394, 159.744 y 180.149 al 52.

Serie C. — Números 130.578 al 83.

Serie E. — Números 23.120, 23.948 y 9.

Serie F. — Número 18.406.

Factura 291 del Crédit Lyonnais por Perpetua Interior, cupón 152:

Serie A. — Números 584.332 al 334, 587.292, 600.999 y 601.000 al 8.

Serie B. — Número 129.138.

Serie C. — Números 129.902 al 8.

Serie D. — Números 11.126 y 20.425.

Serie G. — Número 71.011.

Barcelona, 4 de enero de 1941.—Rafael Pérez Barrera.

37-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Madrid

Circulación y Transportes.-Inspección

ANUNCIO

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca R. E. O., matrícula M-40305, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: Se desconoce.

Número del bastidor: G A-5520.

Número de cilindros: Seis.

Potencia en H P: 23.

Forma del vehículo: Plataforma.

Número de asientos: Dos.

Peso en vacío: 2.920.

Carga máxima: 3.000.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 9 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe de O. P. Francisco García de Sola.

57-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Madrid

Circulación y Transportes.-Inspección

ANUNCIO

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Federal, matrícula M-51561, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: J X A-527620.

Número del bastidor: 80168.

Número de cilindros: Seis.

Potencia en H P: 22,6.

Forma del vehículo: Camión.

Número de asientos: Dos.

Peso en vacío: 2.514.

Carga máxima: 3.000.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 9 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe de O. P., Francisco García de Sola.

58-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Madrid

Circulación y Transportes.-Inspección

ANUNCIO

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Ford, matrícula M-37480, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: Se desconoce.

Número del bastidor: A A-286819.

Número de cilindros: Cuatro.

Potencia en H P: 17.

Forma del vehículo: Camión.

Número de asientos: Dos.

Peso en vacío: 1.500.

Carga máxima: 1.500.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 9 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe de O. P., Francisco García de Sola.

59-O

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

Edicto

La Junta Administrativa celebrada bajo mi presidencia en esta Aduana el día 3 del pasado mes de diciembre para ver y fallar el expediente de contrabando número 296 de 1940, instruído con motivo de la aprehensión de tabaco nacional efectuada por agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos en Puente Mayorga el 15 de octubre último, en cuya aprehensión figura como encartado Antonio (a) «Cotilla», vecino de Alcalá de los Gazules, ha acordado por unanimidad de votos:

1.º Que los hechos denunciados revisten los caracteres de una falta de contrabando prevista y penada en el caso tercero del artículo tercero, en relación con el 11 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Que son responsables de la citada falta, en concepto de autores, Angustias Rodríguez Huertas y Antonio (a) «Cotilla».

3.º Que en los hechos concurre la circunstancia atenuante tercera del artículo 16 del mencionado texto legal.

4.º Que siendo el importe de la valoración oficial del tabaco aprehendido de 60 pesetas, procede imponer a Angustias Rodríguez Huertas y Antonio (a) «Cotilla» la multa del duplo del mismo, o sea ciento veinte pesetas, que deberán pagar por partes iguales, a razón de sesenta pesetas cada uno, mínimo de la señalada en la Ley, la que, de no hacerla efectiva, y en el caso de que resulten insolventes, deberán sufrir la prisión subsidiaria correspondiente, que determina el artículo 27 en analogía con el 112 de la repetida Ley. Igualmente se acuerda declarar el comiso del tabaco intervenido, al que se dará su aplicación reglamentaria; y

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, de conformidad con lo preceptuado en el apartado a) del artículo 100 de la Ley, habida cuenta del celo y actividad desplegados por éstos en la realización del presente servicio.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del referido Antonio (a) «Cotilla», advirtiéndosele el derecho que tiene de interponer contra dichos acuerdos recurso de alzada para ante el Ilustrísimo Sr. Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de tres meses, a contar del siguiente día al en que se publique el presente, y asimismo la obligación de hacer efectiva en metálico en la Caja de esta Junta la multa de 60 pesetas que le ha sido impuesta, pues en caso contrario quedará sujeto a las responsabilidades determinadas en la ley.

Algeciras, 4 de enero de 1941.—El Presidente de la Junta Administrativa, Manuel San Martín Casals.

38-O

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE CUENCA

Previa aprobación por la Superioridad y por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal, se abren subastas por plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con el pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 16 de octubre de 1933 y adicionales, de los aprovechamientos maderables que se expresan, correspondientes a los años forestales siguientes:

Sierra de Cuenca, 1939-40: metros cúbicos, 3.569,744; tasación, 285.728,50 pesetas. Subasta, a las doce de la mañana.

Sierra de Cuenca, 1940-41: metros cúbicos, 3.569.744; tasación 285.728,50 pesetas. Subasta, a las doce y media de la mañana.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de terminación de admisión de proposiciones, debiendo depositarse previamente por los licitadores, para tomar parte en la subasta, el 5 por 100 del tipo de tasación, y una vez adjudicada con carácter definitivo, el 10 por 100 como fianza.

El rematante queda obligado a satisfacer cuantos gastos se originen, así como el importe del presupuesto de gestión técnica.

El Ayuntamiento podrá ejercer el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas en el artículo 86 del Real Decreto-Ley de 16 de octubre de 1925.

En la adjudicación de las subastas se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de 31 de octubre próximo pasado, dictada por el Ministerio de Agricultura.

Las condiciones no expresadas en este anuncio pueden ser consultadas en la Secretaría Municipal, donde se hallan de manifiesto.

Cuenca, 9 de enero de 1941.—El Alcalde-Presidente, Niceto Collado.

56-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de junio de 1940, falleció en Albacete el obrero José Antonio Martínez Abietar, de 16 años de edad, natural de Albacete, hijo de León y de María Francisca, domiciliado en Albacete, que trabajaba al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de enero de 1941.—El Director, José M.ª López Valencia.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de julio de 1940, falleció en Orzonaga (León) el obrero Antonio Balbuena Alvarez, de 21 años de edad, natural de Palacios de Torio (León), hijo de Liborio y de Encarnación, domiciliado en Palacio de Torio, que trabajaba al servicio de don Nicanor Miranda Alvarez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de enero de 1941.—El Director, José M.ª López Valencia.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de septiembre de 1940, falleció en Sevilla el obrero Manuel Torres Vargas, de 46 años de edad, natural de Benacazón (Sevilla), hijo de Manuel y de Nieves, domiciliado en Benacazón (Sevilla), que trabajaba al servicio de don Antonio Mora Sánchez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de enero de 1941.—El Director, José M.ª López Valencia.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de octubre de 1940, falleció en Hernani (Guipúzcoa), el obrero José Manuel Izaguirre Echevarría, de 26 años de edad, natural de Hernani hijo de Francisco y de Manuela, domiciliado en Hernani, que trabajaba al servicio de Biyak-Bat, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de enero de 1941.—El Director, Enrique Aparicio.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de noviembre de 1940, falleció en Minas de Tharsis el obrero Juan Tenorio Borrego, de 55 años de edad, natural de Alosno (Huelva), hijo de Bartolomé y de María, domiciliado en Minas de Tharsis, que trabajaba al servicio de la Compañía de Azufre y Cobre de Tharsis.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de enero de 1941.—El Director, Enrique Aparicio.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 18 de septiembre de 1935, con los núms. 321.578 y 321.579 de entrada y 141.628 y 141.629 de registro, correspondientes a dos depósitos de 3.000 y 5.000 pesetas, respectivamente, Deuda Amortizable 3 por 100, constituídos por don Juan March Sala, de su propiedad, para garantía de la adjudicación definitiva de las obras de conservación con riego de betún asfáltico, kilómetros 39 al 44 de la carretera de Barcelona a Ribas; 9 al 11 de la de Molino del Rey a Caldas y 7 al 9,422 Molina del Rey a Caldas, a disposición de la Jefatura de Obras Públicas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el «Boletín Ofi-

cial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de noviembre de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

112-X-O

ANUNCIOS PARTICULARES

CREDITO NAVARRO

Pamplona

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 2 de febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, Plaza del Castillo, núm. 21.

Podrán concurrir a ella los accionistas que en tiempo oportuno depositen veinte acciones, por los menos, que dan derecho a un voto, y los que teniéndolas depositadas en algún Establecimiento hagan entrega del correspondiente resguardo.

Tanto los indicados depósitos como las entregas de resguardos se efectuarán en la Secretaría de la Sociedad para el día 28 de este mes, pues llegando esta fecha sin verificarlo, caducará el derecho de los accionistas para asistir a la Junta.

Se facilitarán a los interesados tarjetas de asistencia nominativas, con expresión del número de votos que puedan emitir.

El derecho de asistencia sólo puede delegarse en otro accionista que lo tenga propio para acudir a la reunión.

Con arreglo a lo que previene el párrafo segundo del artículo 22 de los mencionados Estatutos, la Junta general quedará constituída sea cual fuere el número de concurrentes y de las acciones representadas, y celebrará sesión con plena validez legal sin necesidad de segundo llamamiento.

Pamplona, 8 de enero de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Oroz.

102-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números T. A. 207.966, T. A. 208.004, T. A. 208.006, de pesetas nominales 25.000, 1.000 7.500, en Interior 4 por 100, cédulas Banco Hipotecario 6 por 100, cédulas Banco Hipotecario, expedidos por este Establecimiento en 18-8-1931, todos ellos, a favor de don Benjamín Sepúlveda Palomero, el primero; al de don Jesús Madero Ortiz-Cincuéndez, el segundo, y al de don Amador Madero Ortiz-Cincuéndez, el tercero, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de enero de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

104-X-P

LA FRANCO ESPAÑOLA, S. A.

Madrid

Anuncio

Habiendo sufrido extravío la póliza número 100.922, emitida por "La Franco Española, S. A.", sobre la vida de don José Fernández Díaz, se hace público el hecho por este anuncio; advirtiéndose que si en plazo de treinta días a contar de la fecha de su publicación, no se presenta reclamación en contra a la citada Compañía, en su domicilio social, Alcalá, núm. 97, Madrid, procederá a emitir un duplicado que sustituirá legalmente al ejemplar extraviado, el cual quedará nulo y sin valor.

105-X-P

SOCIEDAD DE SEGUROS «LA VICTORIA DE BERLIN»

Carrera de San Jerónimo, 13.—Madrid

Habiéndose extraviado la póliza definitiva número S. 6.961 que la Sociedad de Seguros "La Victoria de Berlín" expidió en 30 de octubre de 1928, sobre la vida de don Octavio Carazo Moya, de Torredonjimeno, se hace público por medio del presente anuncio, que si no fuera presentada en la Dirección para España de la citada Sociedad, Carrera de San Jerónimo, 13, Madrid, dentro del término de treinta días a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituída por otro documento de igual fuerza y valor.

106-X-P

COMPAÑIA ADRIATICA DE SEGUROS (RAMO VIDA)

Madrid

Habiendo desaparecido el original de la póliza número 10.246/E, emitida por esta Compañía con fecha 26 de abril de 1930, a nombre de don José Abréu Pérez, se hace público que si en el plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación respecto a la indicada póliza ante la Dirección para España de la Compañía, domiciliada en Madrid, Avenida José Antonio, 39, se tendrá por nula y sin efecto aquélla, procediéndose a su liquidación por siniestro.

Madrid, enero de 1941.—Compañía Adriática de Seguros, Dirección para España.

108-X-P

SOCIEDAD ANONIMA SAN GONZALO

Linares (Jaén)

Anuncio

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Montalbán, número 7, para el día 24 de enero de 1941, a las dieciséis treinta horas, con el siguiente orden del día:

Primero. Aumento del capital social.

Segundo. Reforma de varios artículos de los Estatutos.

Tercero. Resolver lo más conveniente respecto a las obligaciones emitidas por la Sociedad.

Para poder acudir a la Junta se atendrán los señores accionistas a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, debiendo depositar las acciones o resguardos acreditativos veinticuatro horas antes en el citado domicilio social.

Madrid, 9 de enero de 1941.—El Director Gerente, Antonio Pérez.

110-X-P

BANCO DE GIJON

Habiéndosenos comunicado el extravío del resguardo de depósito en este Banco número 22.151, expedido el 20 de septiembre de 1929, a nombre de doña María Hevia Blanco, viuda de Ceferino Varela, comprensivo de 70.575 pesetas nominales en 141 acciones de la serie A y 3.ª de la serie B de la Unión de Armadores de Buques Pesqueros, S. A., se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 10 de diciembre de 1940.—El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez.

2.125-X-P 3.ª 14-1-941

COMPAÑIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

(CHADE)

Domicilio social: Avenida José Antonio, 15.—Madrid

Oficinas en Barcelona: Mallorca, 288

Tercera lista

de los títulos de la Compañía Hispano-Americana de Electricidad, S. A., comprendidos en la primera, segunda y tercera relaciones publicadas, de conformidad con las disposiciones del artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, en los números 306, 307, 308, 6 y 202 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fechas 2, 3 y 4 de noviembre de 1939, 6 de enero y 20 de julio de 1940, respecto de los cuales los denunciantes han renunciado a la demanda de anulación de los títulos y expedición de duplicados

Acciones serie A

084
687
1052
412
2581
4914
5196
422/24
427/28
902
6355
7988/92
8524
10206
440/41
780
859
11513
585/86
818
12561
689/91
13133
232
401/05
421/30
928
979/81
14045
103
147
14300
434
15269
981
16147/50
176
247/50
251
557
764
830/31
962
18210
18807
19423
20720
900
978
21005/10
313/14
330/31
970/72
23299
24117/18
954
984
25240
545
820
26912/14
27081/85
27166
362
367
655
28018/24
118/19
395
422
457
598
938/42
29374
416
441
452
839
30209/11
337
365
508
31359
455
471
472
572
630
751
31776
33620
34100/06
569/70
34682
843
35287
356/57
762
833/34
36070/71
086
088/89
184
265
643
37402/03
38478/81
738
39329
804
40031
454/55
484/85
41302
316
318
470/71
560
588/92
684
925
927
42183
920
43368
663
682
791/92
44617/19
643
45024
231
235/36
264
45276
299
396
428/30
658
817
943
46169
47277
306
713
48474
642
785
941
945
49143
154
222
50205
373
506
741/43
768
783
787
887
929
51272
695
52226
54705/07
55407/11
826/27
56030/31
047
279/80
306
370
682
946
995
57262
57354/55
465

57617
58198/99
208
540
550
637/38
741/42
769
905
925
59273
301
441
860
909
60036/38
043/44
078
61120
633
808
858/60
62088
209
427
604
659
926
63226
228/31
449
64238
246/47
421
693/96
901
65481/85
995/96
66081/82
087
829/33
67170
68120/23
236
69596
70627
642
71772
844/45
71921/22
988
73254/56
409/11
723/26
811
74201
843
895
75585
76206/07
514/16
846
858
995/99
77141
146/47
170/71
312
360/61
611
78336
80128
158
605
81893
895/99
82019
126
925/27
985/87
83145
84440
488
670
673
923/26
987
85286/90
297
339
429
86634
648
975
87184/86
243
532/35
616
87759
88972/74
90836/38
870/74
887/89
971/75
91217/21
367/68
417/18
429/30
92166
269/71
275
676
93005
597
622/24
990
94210/11
274
317
549
95431
789/93
96044/45
050/51
147
97702
98780/84
99163/67
552
734
100032/35
407/10
699/700
101718/19
914/18
967/72
102088/92
379/80
431/32
834/35
885/86
930/32
103032/36
234
454/57
590
620
103666/75
711
882/85
104006/10
019/20
131/33
928/29
105315/16
736
973
105988/92
106906
974
986/87
107142
391/92
970
108199
395
436
108438
744/52
847/57
110252/53
958/59
111512
552
794/95
112056/63
113099
113244/45
114137
139
142
347/48
402/04
115039/41
116461
487
579
117361/63
376
765/68
118212/13
396
672
674
119761/63
766/74

Acciones serie B

001/300
401/900
55019/20
320
392/96
707/17
759
64224/27
918
65021/24
868
942/43
66000
101
66440/43
743
989
67245/47
287
454
546
692
781
69097
357/60
720/21
917
7010?
70821/25
894/95
74327
332
347
416/515
549
554/63
599
74600
628/32
743/47
822/26
75355
75384
473
985
76271/75
515
567
77028/42
149/50
543/53
556/57
732/34
847/48
913/15
78302/03

79104
80113
261/62
341/43
84488/527
87581/84
555
590
621/25
765/70
771/74
88833/34
89064/69
099/101
249/50
93796/98
808
94300/01
94514
561/65
602
662
809/10
94822/26
932/41
95118
119
310/12
446
538
96190
437/41
977
97039/43
183
243/47
269/71
317
488
596/600
98125/28
482
483/88
517/20
536/38
547/48
98549
788/89
964
99335
336/37
103720
723
104183
285
104286/87
109042
351/550
110281/85
381/85
112630/31
750/52
915/113014
113393/94
444/46
458
563
865/77
114665/67
115128
424/25
455/56
583
116340
516
710/11
829/30
841
117410
497/501
517/19
760
761/62
118341
961
963/65
993/96
119310
355/57
727/29
963/65

Acciones serie C

841/45
1442
691
777/78
2439/43
3191/95
267/71
654/56
855
4041/44
5042
593/94
736/37
6795/96
7257/59
702/05
762
995
8453/54
592
744/45
747
9157
904/05
10032
081
830
11137
341
973
12102
309
404
718/20
859/62
974
14361/62
472
637
720/21
15055/74
16322/23
691/95
866/69
920/25
947
17587/88
18926
19570/71
765/66
938
20157
20246
675
938/43
21144
598/600
713
815/16
22036
222
657/58
659/60
880
23070
224/28
996
24020
172
178
293
348
708
803/07
25072
075/98
263/67
574/77
26215/16
226/34
26236/48
273/77
385
478
561/64
612/14
661/63
764
917
27967
28877/80
900/01
29477
506/08
30451/52
31325
381/85
32428/33
485
514
34853
35875/78
36030
060/62
36072/74
287
288/94
371/73
382/83
876
37063/65
066
074
262
819/20
38135
319/20
342
406
494
38511
39011
286/89
606/10
40694
724
788/89
803/04
42733
904/06
44904/08
49862
883/87
50161/63
205/09
349/50
424/26
442/46
541
54909/13
55423
914/16
56470
57023
272/74
326
675
713
58720
783/85
788/89
59540
60281/82
857/59
872
61201
61766
797/801
65462/66
66057

66111/14
134
681/82
67033
642
764
815
68060
364
716
901/05
69000
69414/16
470
568/69
70613
711/12
851
855
71156
172
217
437/38
684/85
71714
716
737
751/52
72318
74368
740
969/78
75038
76094
693/94
732/34
77301/02
339
440/41
755
78006
775/80
79101
131
601
602/10

Acciones serie D

321988/91
358262/63
272
360086
374469/78
483/86
488/95
519/22
374538/48
563
564/68
579/89
374590
381528
382582/84
386448/49
631/34

Acciones serie E

59596/99
73305/09
310
534/37
580/694
696/727
732/80
85930/35
937/38
996/86018
89717/27
100111/43
138275/84
143213/14
145343/47
179838/47
185635/37
897/99
194795/802
803/32
197667/68
200764
204442
443/50
206280/83
209616/30
215319/27
221843/44
232348/49
236733
818
240593/94
244401
587/90
251756
757/59
253166
168/70
254967/69
257310
258472/96
259328/43
262623/40
271317/18
275547/59
289187/90
339733/34
347423/27
578/83
598/612
999/348077
348113/24
415/25
451/54
494/510
555/59
561/70
605/19
740/44
349843/70
357847/68
358860/63
872/74
361012/13
014/16
298/322
942/50
367545/49
368740/44
873/906
908/22
369330/429
370850/74
376575
379801/25
380626/31
383429/38
384133/34
173/263
992/385000
385001
482
385989/91
390208/17
391825/34
394914/28
395212
404/27
604/28
754/78
804/20
884/86
396029/103
254/78
536/52
553/57
568/82
583/92
593/602
603
805/10
892
399303/11
404692
411842/43
420262/63
459544/49
492666/67
493701/87
788/800
494021
022/28
029/38
039/45
576/80
496470/89
503/09
500782/803
887/901
903/08
959/62
504354/64
385/89
514786/90
795/800
804/28
901/10
521714
524472/90
525559/60
543543
544011/100
557534/35
559841
580625
590148/52

Bonos de Renta - Emisión: 22 junio 1920

1767	128960/61	215406/07	322584/86
16010/14	144245/60	233013/70	352571/78
53467	945/54	091/100	579
75017/19	146930/36	271006/07	580
81919/20	150250	305899	581/90
93603	215245/47	311452	

Obligaciones 6 por 100 - Emisión: 22 junio 1920

Títulos de una Obligación

726/27	18832	31851	44934
830/36	19352/56	32354/56	45288
2984	20311	724/25	292/93
3768/76	862	33242	329/44
6028/30	21122/23	243/47	526/29
041/49	23355/60	804	46309/10
8001/02	957/61	35018	47008
604/08	25124	851/56	049/52
9340	421	37130/31	280/81
402/03	649/50	133/36	834
404	685	339/42	48135/40
631/34	26099	716	50043
837/38	566/67	779/80	118/20
10093/96	873/75	38202/11	154
097/98	27320/30	882	51964/69
13859	786	39612/13	52826/28
913	875	825/29	53846
15704	28202	43742/45	54707
16025/26	220/30	44381/88	56632/34
180/81	861/75	389	635
767/70	883/902	865	61404/06
17441/47	30964	875/89	521/28
18571/72	31114/16	912	795/96

Títulos de cinco Obligaciones

40095	41607	57291/93	59454
330	608	521	477
585/86	57001	58321/26	478
41536	002	429	907

Títulos de diez Obligaciones

42517	60117	60279/81	60546
869	176/81	323	771
944	183/85	545	

Obligaciones 5 1/2 por 100 - Emisión: 7 marzo 1934

Títulos de una Obligación

022	1873/74	5288/89	8145/46
309/12	931	410/24	259
513	940	492/94	260/63
1544/48	3384	701/03	478/80
729/30	729/78	6682/88	500

8947/48	16542/43	29662/63	33061/63
9030/32	17972/76	30492	501
107/13	18131/33	493	35726/30
361/76	291/92	754/55	731/40
463/65	293/97	758/59	741/60
10790/94	445/46	796/803	40436/75
11030/33	754	898/912	41480/89
436/38	756	990/95	591/600
773/74	19369	31122/25	876/80
881/85	382/91	139/45	881/90
912/13	855	603/23	891/900
12103	20067	724/52	43162/65
228/35	183/85	763/70	543/46
238/42	186	828/77	47009/10
13198/205	21800/04	883/87	011
14431	889/92	913/47	012/17
15038/42	893	948/52	49108/15
387/401	22026/30	32642/44	130/46
481/86	29219/23	742	50316/20
16255/56	300/01	33059/60	

Títulos de cinco Obligaciones

25536/37	25730/31	26522	55153/59
539	981/82	585/86	194
559	26214	709/11	257
627	216	796/98	679/80
704/05	284/93	27013	711
725/26	311/13	039/40	720
729	402	55030	

Títulos de diez Obligaciones

27851	28670	56357/58	56520
859	688	510/12	523
28383	56346	516/19	685
			972

Madrid, 2 de enero de 1941. 103-X-P

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

Madrid

Primera relación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre anulación y expedición de duplicados de títulos desaparecidos, esta Compañía hace públicas las denuncias recibidas hasta la fecha por los señores obligacionistas que se expresan a continuación:

Doña Paulina Fábregas, de Figueras (Gerona): 8 obligaciones, emisión 1922, número 712 y 713 y 4.770 a 4.775.

Doña Dolores Rovira Blanchart, de Mataró (Barcelona): 4 obligaciones, emisión 1922, números 4.485, 4.486, 4.490 y 4.491.

Don José Jofre y Costa, de Barcelona: 2 obligaciones, emisión 1922, números 4.270 y 4.635.

Don Francisco Ratera Suárez, de Barcelona: 1 obligación, emisión 1922, número 2.176.

Don Salvador Buch Rovira, de Barcelona: 2 obligaciones, emisión 1922, números 4.488 y 4.489.

Don Ignacio de Ramón y de Abaria, de Barcelona: 3 obligaciones emisión 1922, números 254 al 256.

Don Angel de los Heros, de Avilés: 40 obligaciones, emisión 1922, números 2.101 al 2.105 y 2.116 al 2.150.

Don Marcos Rodríguez, de Madrid: 10 obligaciones, emisión 1922, números 1.503 al 1.509 y 3.202 al 3.204.

Se advierte que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los expresados títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Madrid, 9 de enero de 1941.—El Director, Ramón Sánchez-Moreno Balaca.

119-X P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COLMENAR VIEJO

Don Nicolás Colmenerejo y Colmenerejo, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado por doña Julita Sanz García de Veas, como madre y representante legal de sus hijos menores de edad, en *concepto de pobre*, sobre declaración de herederos abintestato de don Francisco Rivera Pastor, de cincuenta y ocho años, viudo, hijo de don Manuel y doña María Julita, natural de Palencia y vecino de Cnamartín de la Rosa, que falleció en Madrid el día veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y seis, se anuncia su muerte sin testar y que reclaman su herencia sus sobrinos carnales don Manuel Francisco y don José Antonio Rivera Sanz. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan dentro del término de treinta días a reclamarlo ante este Juzgado.

Dado en Colmenar Viejo a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, ilegible.

34-A J

LA PALMA DEL CONDADO
(Huelva)

Edicto

Don Antero Rodríguez Martín, Juez dad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Dolores Calero Aguilar, sobre declaración legal de ausencia de su marido, don Ernesto Dabrio Delgado, de 46 años de edad, natural de Rosal de la Frontera y vecino de esta ciudad, que se ausentó de la misma el día 15 de julio de 1936, sin que se conozca su actual paradero.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la de 30 de diciembre último.

Dado en La Palma del Condado, a 3 de septiembre de 1940.—El Secretario, José Galán.—El Juez, Antero Rodríguez.

6.204-X-A J 2.ª 14-1-941

CASTROPOL

Por medio del presente edicto, que se publicará con intervalo de quince días, se hace público la incoación en este Juzgado de expediente iniciado por don Julio Murias para que se declare la ausencia legal de María-Hortensia, Ubaldu, María-Dolores, Domingo-María y Manuel Fernández Veiguela, vecinos que fueron de Vegadeo, donde fué su último domicilio en España, y de donde se ausentaron hace bastantes años, y pasa más de un año que no hay noticias de ellos.

Dado en Castropol, a 6 de diciembre de 1940.—El Secretario Judicial, Eugenio Rodríguez Casas.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.212-X-A J 2.ª 14-1-941

BARCELONA

Edicto

En méritos del expediente que luego se dirá, se ha proferido la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Juez: Sr. Eyré Varela.—Barcelona, 8 de enero de 1941. Dada cuenta, fórmese expediente para la reconstitución de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía desaparecidos durante la dominación rojo-separatista y se afirma siguió ante este Juzgado la Entidad «Puig y Compañía, S. C. en liquidación», contra don Fernando Cobián y Fernández de Córdoba, don José María Hurtado y don Ramón Gallardo González, y a tal fin se convoca a dichos litigantes y al Excmo. Sr. Fiscal a comparecencia para ante este Juzgado para el día 27 de los corrientes y hora de las once, al objeto de hacer entrega de las copias y documentos, escritos y actuaciones que tuvieren en su poder y ponerse de acuerdo sobre todo lo relativo al estado procesal de los autos, autenticidad y eficacia de los documentos que se presenten y fijar con la mayor precisión posible la fecha de la desaparición de las actuaciones y su estado procesal al tiempo en que la misma ocurrió; prevéngase a los interesados que la inasistencia personal de los mismos sólo podrá suplirse con poder especial a este fin otorgado y que habrán de comparecer, a ser posible, asistidos de los señores Abogados y Procuradores que intervinieron en el asunto desaparecido; adviértase además a los demandados proseguirá el trámite sin retroceder en el mismo aunque no concurran; líbrese exhorto al Juzgado de Algeciras para la citación de don Ramón Gallardo, y para la de los otros demandados señores Cobián y Hurtado, de ignorado domicilio, líbrese un edicto que se fije en el sitio público y de costumbre de esta ciudad e insértese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia.—Lo mandó y firma el Sr. Juez.—Doy fe.—Eyré Varela.—Ante mí, P. H., Ernesto Pascual.»

Y para que sirva de notificación y citación en forma a don Fernando Cobián y Fernández de Córdoba y a don José María Hurtado, cuyo domicilio se ignora, se expide la presente en Barcelona, a 8 de enero de 1941.—El Secretario, P. H., Ernesto Pascual.

36-A J

CASAS IBAÑEZ

Don Juvencio Escribano Ruipérez, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente civil a instancia de Cándida García García, vecina de esta villa, para que se declare el fallecimiento de su esposo don Victoriano Roldán Pérez, hijo de Camilo y Natalia, chocolatero, que nació en Casas Ibáñez, el 15 de octubre de 1895 y se fugó de la prisión de Albacete en octubre de 1921, desde cuya fecha no se han tenido noticias de ninguna clase del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley procesal civil, se publica este segundo edicto, para general conocimiento de la existencia de dicho expediente.

Dado en Casas Ibáñez, a 8 de enero de 1941.—El Secretario, A. Rodríguez.—El Juez, Juvencio Escribano.

107-X-A J

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Anuncio

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, fecha 30 de septiembre, se instruye en este Juzgado de mi cargo expediente de responsabilidad política contra Angel Marcos Ponton, soltero, empleado, vecino de Madrid y con domicilio en Alonso Cano número 74.

R. P.—24.401

JUZGADO GUBERNATIVO DE BARCELONA

22 relación de títulos recuperados

Don Juan Ríos Sarmiento, Juez Gubernativo de Barcelona.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b), de la Instrucción de 7 de agosto de 1939, se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes presenten la correspondiente reivindicación tendrán que satisfacer en el momento de la recepción de aquéllos un dos por ciento de su valor de pagos al Estado, y los que lo soliciten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción del Juzgado la causa de la demora y abonarán una tasa del tres por ciento en vez del dos, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo último.

La posesión de los títulos al portador debrá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo 4 de dicha Instrucción, ampliada a este efecto por la Orden Ministerial de 21 de agosto de 1939.

Los títulos de referencia son:

Junta de Obras del Puerto de Barcelona.—Obligaciones 4,50 *por* 100

11.006 y 7, 16.406, 17.602 al 5, 18.412 al 21, 19.367, 26.004, 28.744 y 45, 29.119, 39.380 al 87.

Junta de Obras del Puerto de Cádiz. Obligaciones 5 *por* 100, *serie única*

10.950, 19.981 y 82, 23.707 al 10.

Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel.—Obligaciones 5 *por* 100, 1911

4.442, 4.478, 5.012, 5.071, 5.400, 5.740, 6.522, 6.714 y 15, 6.718, 6.788, 6.942, 6.947, 6.977.

Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla.—Obligaciones 5 *por* 100, *serie E.*

12.728, 12.730 al 32.

Obligaciones 5 *por* 100, *serie F*

15.091, 15.093, 15.460, 15.462, 15.464, 15.466, 15.468, 15.471 al 77, 15.479, 17.956 al 58, 18.532, 18.897 al 900, 18.902, 18.904 y 5, 18.907, 18.909 al 12, 18.914 al 20, 18.938 y 39, 18.941, 18.943, al 45, 20.460, 20.462, 20.471 y 72, 20.538, 20.540 al 49, 21.259, 21.261 al 63, 21.270, 21.274 y 75, 21.276 al 79, 21.281 y 82, 21.285 y 86, 21.288 al 91, 21.293, 21.296 al 99, 21.302 al 5, 21.308, 21.310, 21.312, 21.314 al 18, 21.433 al 37.

Junta de Obras del Puerto de Tarragona.—Obligaciones 5 *por* 100, *serie A.*

1.163.

F. C. Metropolitano de Barcelona, Sociedad Anónima.—Acciones

1.940 al 67, 2.220 al 24, 4.033 y 34, 5.202 al 51, 12.391 y 92, 18.356 al 66, 28.728 al 47.

Obligaciones 6 *por* 100, 1924-1925

94, 1.592 al 96, 1.896, 2.133, 3.342, al 48, 3.410 al 19, 3.665, 4.447 y 48, 5.981 al 90, 6.684 y 85, 6.919 al 21, 10.401 y 2, 11.750, 13.023, 13.167 al 70, 13.179, 13.271 al 73, 14.061, 14.665 y 66, 14.923 al 26, 15.339, 16.678 al 87, 16.699 al 700, 16.768 al 72, 16.999 al 7.000, 18.522 al 25, 18.550, 19.792 y 93, 21.134 y 35, 22.427 y 28, 23.362, 23.433, 23.717, 24.024, 24.026, 25.376 y 77, 27.102 y 3, 27.606, 27.716, 28.081 al 89, 28.432, 28.433, 29.491 al 94, 29.592 al 94, 30.112, 30.293, 30.332, 30.903 al 6, 31.101, 31.141 al 44, 31.145 al 47, 31.186, 32.462 al 70, 32.540 y 41, 33.102, 36.420, 37.470, 37.792 y 93, 37.921 al 25, 37.977, 38.894 al 96, 39.032 y 33, 41.451 al 53, 42.147 al 49, 42.478, 42.486 al 88, 42.627 al 31, 42.732 al 42, 43.150, 43.802 al 4, 43.810, 44.485 al 94, 45.475, 45.585, 45.625 y 26, 46.078, 46.674, 46.716 al 19, 47.197, 49.115 y 16, 49.195 al 200, 49.638, 49.668, 50.346, 52.723, 52.940 al 49, 53.438 y 39, 54.042, 54.078, 54.813 al 16, 57.040, 58.321 al 23, 58.324, 58.505, 58.507, 59.297, 59.298, 59.587 y 88, 59.771 al 73, 60.575 al 80, 60.686, 62.001, .368, 63.495 al 500, 63.513, 63.639, 63.793 y 94, 64.353 al 55, 64.393 al 95, 64.610, 64.611, 64.703, 65.030, 65.221 al 25, 65.254, 65.827 y 28, 66.121 y 22, 66.138 al 42, 67.545 al 49, 68.019, 68.389, 68.647 al 49, 68.981, 69.774 al 79, 70.269 y 70, 70.455 al 77, 71.005, 72.380, 72.547, 73.179 al 82, 73.551, 74.034 y 35, 74.464 y 65, 74.792 al 95, 75.272 y 73, 75.301 y 2, 75.365, 75.369 y 70, 75.628, 76.192 al 94, 76.328, 76.840, 76.859, 76.897 al 99, 76.905 y 6, 77.985, 77.987, 79.933, 79.936, 87.074 y 75.

Obligaciones 6 *por* 100, 1929

81.885 al 87, 82.389 al 91, 85.855 al 930, 88.217, 90.067 al 70, 90.076.

Partes beneficiarias

11 al 110, 131 y 32, 311, 380, 393 al 99, 537, 547 y 48, 571 al 80, 634 al 38, 1.046, 1.121, 1.201 y 2, 1.913 al 25, 2.041 al 290, 2.541 al 48, 2.551 al 55, 2.677 al 701, 3.242 al 50, 3.475.

Gran Metro de Barcelona.—Acciones 22.320.

Obligaciones 6 *por* 100, *emisión* 1922

53 al 55, 441 al 47, 468 y 69, 1.203 al 10, 4.695 al 99, 4.774, 5.697, 5.959 y 60, 6.601 al 24, 6.660 al 70, 7.901, 8.998, 9.000, 9.635 y 36, 10.766 al 75, 12.350.

Título de 5 *obligaciones*

15.325 al 30, 16.621 al 50, 19.601 al 10.

Título de 10 *obligaciones*

16.577 y 78, 16.580, 23.261 al 80, 23.291 al 300.

Obligaciones 6 *por* 100, *emisión* 1925

1.184, 1.696, 1.727, 2.073, 2.079, 3.058, 3.634, 3.849 y 50, 5.745, 9.197, 10.478, 11.140, 11.142, 11.576, 11.599, 11.960 y 61.

Título de 5 *obligaciones*

12.607, 12.910, 13.031 al 35, 14.546 al 50.

Partes de fundador

2.965, 3.349 al 54.

El Tibidabo, S. A. — Obligaciones 6 *por* 100, 1929

61, 82, 117, 210 al 50, 400 al 9, 475 al 94, 501 al 9, 1.347 al 51, 1.406 al 11, 3.391 al 93, 3.788 al 90.

Tranvías de Barcelona.—Acciones ordinarias

2.001 al 96, 7.137 al 40, 21.366, 21.395, 34.867 y 38.018.

Título de 5 *acciones*

10.425 al 39, 12.121 al 95.

Acciones 7 *por* 100 *preferentes*

5.191 al 95, 5.944, 13.325 al 48, 13.336 al 73, 33.051 al 100, 34.589, 34.591 y 92, 34.638 al 40, 42.846 y 47.

Título de 5 *acciones*

15.627, 18.131 al 35.

Título de 10 *acciones*

17.248, 16.599, 29.971 al 80, 23.481 al 90.

Acciones 6 *por* 100 *preferentes*

15.227 al 30.

Obligaciones General Tranvías 4 *por* 100, *emisión* 1906

1.659, 13.261 y 62, 13.281 al 90, 14.396, 15.569, 17.499, 19.577 al 79, 20.500.

Obligaciones General Tranvías 5 *por* 100, *emisión* 1914

821, 1.641, 4.367 al 70, 7.021, 8.497, 10.060, 10.115 al 18, 12.529 al 34, 12.689 al 92, 13.197, 16.291, 16.443 al 45, 19.888.

Obligaciones General Tranvías 6 *por* 100, *emisión* 1922

61, 62 al 66, 450, 2.151 al 70, 2.916, 4.669, 5.025 al 30, 5.165 al 67, 6.384 al 86, 7.957 y 58, 8.925, 9.085, 9.406 al 20, 9.931 al 35, 10.688 al 90, 11.119 al 23, 11.510 al 14, 11.843 al 47, 12.393 al 95, 13.440 al 49, 16.764, 17.271, 17.589, 17.620, 17.754, 18.149 al 51, 18.322 y 23, 19.172, 19.173 y 74, 19.530 al 38.

Obligaciones Tranvías Barcelona, Ensanche y Gracia 4 *por* 100

706, 4.265 al 70, 5.215 al 17, 3.732 al 35.

Obligaciones Tranvías Barcelona 6 *por* 100, 1925

1.218, 1.381 al 86, 3.591 al 615, 5.127 al 29, 6.284 al 88, 10.662 al 65,

11.042 al 101, 11.920, 12.922, 13.343 y 44, 18.096 y 97, 22.712 al 18, 26.611 al 18, 28.524 y 25, 29.802 al 8, 32.377, 33.092, 35.967, 37.731, 40.721, 43.358, 45.983, 51.713 al 16, 52.798 y 99, 53.963, 53.965, 53.967, 56.887, 59.068, 59.120, 59.799 y 800, 60.460, 60.709 y 10, 64.121 al 27, 65.191, 65.474, 67.448 al 71, 70.565, 72.124 al 26, 73.210, 74.557, 77.819 al 23, 78.193, 78.448, 78.449, 79.108, 81.470 al 73, 82.123 al 28, 85.960 al 62, 87.690, 87.777 y 78, 90.844, 94.151, 94.601 al 5, 94.814 al 50, 94.861 al 900, 94.989 al 5.006, 98.433 al 36.

Obligaciones Tranvías Barcelona 6 por 100, 1930

511 y 12, 1.033, 1.182 al 86, 1.757 al 59, 12.441 al 45, 14.042 al 44, 16.233, 24.326 al 39.

Tranvías Eléctricos de Granada. Obligaciones 6 por 100

384 al 86, 395 al 400, 1.273, 1.898, 3.440, 4.673 al 722, 6.642, 6.669 y 70, 6.998 al 7.003, 7.005, 7.007 y 8, 7.010 al 17.

Compañía F. C. y Tranvías de Mollet a Caldas.—Acciones

2.804 al 6, 2.830 al 51, 2.934.

Obligaciones 6 por 100, serie A.

267.

Tranvía de Mataró a Argentona. Acciones

368 al 77.

Tranvía vapor de Onda al Grao de Castellón de la Plana.—Acciones serie A.

26 al 32, 50, 325 al 409, 420 al 54, 600 al 49, 750 al 99, 830 y 31, 848 y 49, 908 al 12, 921 al 26, 934 y 35, 941 al 46, 997 al 1.002, 1.057, 1.068 al 100, 1.103 al 22, 1.128, 1.134 al 47, 1.253, 1.311 al 15, 1.340 al 47, 1.355 al 59, 1.363, 1.397 al 402, 1.404, 1.427 y 28, 1.431 al 36, 1.439 y 40, 1.454 al 57, 1.473, 1.484 al 87, 1.514 y 15, 1.589 y 90.

Acciones serie B

1.793 y 94, 1.795 al 98, 1.799 y 800, 1.802 y 3, 1.808 y 9, 1.811 al 15, 1.853.

Título de 5 acciones, C.

2.001 al 25, 2.461 al 500, 2.586 al 760, 2.786 al 810, 2.906 al 10, 3.096 al 110.

Resguardo provisional de medias acciones

1, 5, 21, 40, 44, 47, 75 al 78, 158 y 59.

Obligaciones 6 por 100 serie A, 1889

1, 3 al 5, 7, 9, 17 al 20, 26 al 33, 35 al 41, 43 al 50, 59 al 63, 71 y 72, 74 y 75, 77 y 78, 80 al 82, 84 al 86, 88 al 90, 120, 122 al 25, 127 y 28, 142 al 47, 149, 151, 154 al 71, 173 al 79, 181 y 82, 184, 187 al 98, 200 al 2, 204 al 10, 220 al 27, 231 y 32, 234 al 49, 251 al 80, 265, 296 al 98, 300 al 4, 307 y 8, 310 y 11, 314, 316 y 17, 319 al 23, 325 al 32, 334 al 36, 338 al 45, 371 al 74, 376 al 93, 392 al 94, 395 al 402, 404, 406 y 7, 409 al 15, 421, 423 al 26, 428 al 38, 441 al 43, 445 al 48, 450, 460, 491, 493, 496 al 98.

Título de 5 obligaciones, B.

561 al 80, 586 al 600, 671 al 75, 676 al 80, 681 al 710, 776 al 80, 871 al 85, 891 al 925, 956 al 65, 971 al 80, 986 al 1.000, 1.026 al 30, 1.046 al 55, 1.061 al 65, 1.096 al 100, 1.106 al 15, 1.141 al 55, 1.161 al 70, 1.176 al 85, 1.191 al 200, 1.201 al 15, 1.301 al 5, 1.311 al 15, 1.426 al 35, 1.446 al 50, 1.456 al 60, 1.481 al 85.

Compañía Reusense de Tranvías Acciones

524 al 27, 537 y 38.

Tranvías de Vallirana a Barcelona y Extensiones. — Título de 10 acciones

8.156 al 65.

Compañía de Tranvías Interurbanos de la Provincia de Tarragona.—Obligaciones 5 por 100, 1923

410 al 19.

Obligaciones 6 por 100

946 y 47, 1.164 al 69.

Tranvías de Sevilla.—Obligaciones 6 por 100, 1922

4.503, 4.505, 4.507, 4.510 al 12, 4.516 al 20, 4.523, 4.525, 4.531, 4.533 y 34, 4.536, 4.538, 4.540, 4.542, 4.545, 4.547, 4.550, 4.553 y 54, 4.556 y 57, 4.560 al 65, 4.567, 4.570, 4.572 al 76, 4.578, 4.581 al 83, 4.587, 4.589, 4.592 al 95, 4.598 al 600, 5.403, 6.156.

Funicular de Montjuich.—Acciones ordinarias

191 al 200, 465, 848, 1.926 al 35, 4.638 al 54, 6.101 y 2, 6.222 y 23, 6.908, 7.715 al 25, 8.260 al 65, 9.583 al 89, 10.054 al 60, 12.782 al 87, 14.542 al 48, 18.363 al 75, 18.386 y 87.

Funicular Aéreo de Montserrat Acciones ordinarias

1.521 al 25, 1.701 al 20, 1.951 al 75, 1.994 y 95, 2.265, 2.576, 2.991 al 94, 3.041 al 50, 3.126 al 38, 3.177 al 89, 3.876 al 83, 3.959 al 65, 4.563 al 66, 4.676 al 700, 5.026 al 35, 6.721 al 24, 6.997 al 7.005, 7.341 al 50, 7.891, 8.326 y 27, 8.501 al 10, 9.496 al 500, 10.206 al 20, 12.497 al 500, 12.850, 13.768, 14.211 al 25, 14.627, 15.376 al 87, 15.999 y 6.000, 16.026 al 46, 16.126 y 27, 16.776 al 78, 16.791 al 93, 18.186 al 200, 18.494 al 500, 18.842 al 49, 19.061 al 80, 19.320 al 29, 19.736 al 49, 20.950 al 55, 24.144, 25.898 al 902, 27.073 al 123, 29.004 al 8, 28.314 al 38, 28.464 al 557.

Cremallera Monistrol a Montserrat Obligaciones 6 por 100

1.630 al 45.

Compañía Transaérea Española Colón Bonos serie A.

6.853 al 903, 6.923 al 92, 7.063 al 167 y 7.203 al 37.

Compañía Trasatlántica. Acciones preferentes

301 al 50, 401 al 50, 451 al 500 (a favor de Luis y Javier Girona).

Acciones ordinarias

965 al 94, 2.020, 28.

2.581 al 605 (a favor de Luis Girona), 2.631 al 40 (a favor de Javier Girona), 2.641 al 65 (a favor de Luis Girona), 2.691 al 715 (a favor de Javier Girona), 2.716 al 40 (a favor de Luis Girona), 2.741 al 55 (a favor de Javier Girona), 2.756 al 80 (a favor de Luis Girona), 2.921, 2.931 al 50, 3.001 al 3, 3.028 al 36, 3.540 al 47, 3.590 al 95, 4.676 y 77.

Obligaciones 4 por 100, 1910

1.106 al 10, 1.218, 2.335, 2.560, 2.651 al 67, 2.668 al 76, 2.677 al 90, 2.871, 2.875, 3.065 al 70, 4.805 y 6, 4.818, 4.820, 5.315, 5.407 al 9, 5.411 y 12, 6.168, 7.177 y 78, 7.692 al 700, 7.863 y 64, 8.091 al 93, 8.099, 8.265 al 72, 8.634 al 38, 8.654 al 60, 8.684, 8.756 y 57, 8.781 y 82, 8.786 y 87, 9.041 y 42, 9.078, 10.665 y 66, 11.608, 13.441 al 50, 13.472 al 90, 13.588 al 90, 13.808 y 9, 14.325, 14.341, 14.475, 14.586, 15.098, 15.260 al 70, 15.291 al 300, 15.351 al 69, 15.396 al 400, 15.421 al 50, 16.004 y 5, 16.050, 17.224, 17.561, 17.856 y 57, 17.886, 18.938, 18.715, 19.189 y 90, 19.439 y 40, 19.451 al 53, 19.544, 20.323, 22.625 y 26, 23.631 al 33, 24.213 y 14, 24.428 al 30, 24.441 al 47, 24.482, 25.433 al 36, 25.652, 25.857 al 60, 25.933, 25.942 y 43, 26.195 al 97, 26.198, 26.805 al 7, 27.460, 27.568, 27.908, 28.018 y 19, 28.176, 28.221 al 24, 28.313, 28.682 al 85, 28.893 al 912, 28.917 y 18, 29.212 y 13, 29.216.

Obligaciones 6 por 100, 1920

37, 4.001 al 25, 4.680 al 700, 6.108 al 10, 8.451 al 53, 9.785, 12.524, 12.708 al 10, 19.761 al 800, 21.581 al 85, 22.524 al 30, 25.583 al 85, 26.180 al 84, 34.675, 35.201 al 48, 35.294, 38.836, 40.480 al 93, 40.633 al 36, 41.712 al 14, 43.777 y 78, 45.904 al 13, 48.271, 51.613 y 14, 55.306, 58.453 y 54, 60.155 al 60, 60.243 al 51, 60.262 al 96, 65.542 al 45, 67.377 al 426, 70.154 al 58, 72.832 al 34, 73.967 al 69, 75.693 y 94, 77.328 y 29, 83.538 y 39, 84.256 al 300, 86.059 al 63, 87.336 al 64, 88.627 al 30, 88.845 al 54, 89.307 al 11, 89.918 al 22, 90.570, 91.710 al 64.

Obligaciones 6 por 100, 1922

2.159 y 60, 4.995 y 96, 6.154, 6.162 al 80, 8.981, 10.689 al 91, 13.491 al 500, 14.099, 16.891 al 950, 18.201, 18.737 al 44, 19.401 al 5, 20.001 al 25,

20.093, 20.420 y 21, 24.239, 27.223 al 26, 32.288, 32.296, 33.241 al 43, 33.251 al 53, 33.281 al 88, 33.617 al 19, 33.341 al 46, 33.581, 35.209, 38.049, 38.117 al 26, 41.065 al 67, 41.073 al 83, 41.185, 64.068, 70.480 al 84, 75.587 al 605, 78.331, 82.614 al 21 y 90.057.

Obligaciones 5,50 por 100, 1925, Construcciones

2.497 al 501, 3.100, 11.391 al 94, 14.395, 20.066, 50.593 al 600, 65.120 al 26, 66.515 al 19, 85.236 al 40, 86.069 y 70, 86.474, 86.478 al 80, 86.481 al 83, 86.475 al 77, 90.121 al 23, 96.164 y 65, 99.720, 105.774, 108.187 y 88, 119.604 al 7 y 119.608.

Obligaciones 5,50 por 100, mayo 1925, Especiales

1.543, 3.807, 23.387 al 97, 24.462 al 64, 34.354 al 58, 44.194 al 97, 46.345 y 46, 46.350, 70.352, 72.419, 73.575 y 76, 78.768 al 70, 80.248 al 50, 91.396, 96.651 y 102.645 al 47.

Obligaciones 5 por 100, 1928, Especiales

15.603, 18.643, 37.139 al 47 y 61.359 y 60.

Obligaciones 6 por 100, emisión 1926

49.113 al 22, 50.739 al 88, 51.391 al 99, 51.400 y 58.545 al 52.

Remolcadores Barcelona. Acciones nominativas a favor de don Luis Maso Sans

104 al 6 y 270.

Compañía Barcelonesa de Electricidad. Obligaciones 4 por 100, 1908

11.407 y 8.

Obligaciones 5 por 100, 1912

1.737 y 38, 5.342, 5.900 al 2, 6.868 al 70, 11.225 y 26, 12.272, 15.748 al 51, 16.873, 17.028 al 39 y 17.756 al 60.

Obligaciones 5 por 100, 1913

1.240, 1.906, 3.326 al 29, 9.289 al 92, 10.149, 11.650, 11.661 al 700, 11.726, 15.067, 16.850, 17.276 al 79, 17.615, 19.696 al 99, 19.765, 19.838, 20.062, 20.460, 20.484, 20.911, 23.155 al 57, 25.251 y 52, 25.686 y 87, 25.700, 25.938 al 40, 25.953 al 80, 25.991 y 92, 27.360, 28.570 al 73, 30.171 y 72, 31.966, 32.312 al 20, 34.937, 37.481 y 82, 38.421 al 33, 38.720, 39.151 y 39.162 al 65.

Obligaciones 6 por 100, 1920

771 al 74, 2.695 al 98, 2.700, 3.375, 3.378, 3.393 al 96, 4.046, 4.217 ¶ 18, 4.220, 7.035, 7.291 al 320, 8.247, 11.783, 12.399, 14.831, 14.882 y 83, 16.836, 17.222 al 25, 18.315 al 17, 20.296, 22.702, 23.800, 24.866, 28.122 al 27, 34.050, 35.806, 37.078, 37.080, 38.175 al 81 y 38.208 al 10.

Barcelona Traction Ligth and Power. Obligaciones 6 por 100, serie A

3.986, 5.234, 10.150 al 53, 17.291 al 94, 20.942, al 44, 20.947, 21.598, 22.071 al 88, 22.105 al 35, 23.086 al 91, 26.038 al 57, 26.379, 26.635, 28.394 al 400, 31.736, 30.801 al 5, 30.823, 33.001, 33.668, 34.130 al 33, 36.446 al 49, 36.560 y 61, 36.638, 41.781 al 800, 42.954 y 55, 42.967 al 81, 44.301 al 17, 44.843 al 50, 46.429, 47.084, 49.451 y 52, 52.471, 52.799, 53.917, 55.042 al 53, 56.017 al 21, 62.392 y 93 y 62.723 al 25.

Obligaciones 5 por 100, serie B

58 al 60, 112, 728 al 34, 1.464, 1.959 y 60, 2.650 y 51, 3.169, 3.312 y 13, 3.679 al 81, 4.301, 4.581, 4.595, 6.298 al 300, 6.310 y 11.282.

Obligaciones 6 por 100, serie C, emisión 1927

361 al 76, 586, 594 al 98, 1.446, 1.572 y 73, 1.705 y 6, 1.923, 2.052, 2.564 y 2.616.

Cooperativa de Flúido Eléctrico. Acciones ordinarias serie 2.ª

48.051 al 75, 50.456 al 59 y 50.466.

Acciones Prioridad

1.561 al 77, 1.846 al 55, 2.081 al 91, 2.409 al 14, 2.899 al 904, 2.906 y 7, 3.569 y 70, 4.322, 5.450 y 51, 5.757, 6.576 al 85, 6.637 al 39, 7.175 al 79, 8.500 al 2, 8.695, 8.830 al 41, 9.444 y 45, 9.496 y 97, 9.635 al 37, 10.488 y 89, 10.516, 12.267, 13.760 al 64, 15.142, 15.885 al 94, 16.012 al 14, 16.557, 16.635, 16.827, 18.325 y 26, 19.988 al 90, 20.985, 21.006, 21.510 y 11, 22.227 y 28, 22.531 y 32, 22.558 y 59, 22.684 al 701, 22.802, 22.810, 22.870 y 71, 23.576, 23.955, 24.046 al 53, 24.375 al 84, 24.411, 24.413 al 20, 24.433 al 36, 24.437 y 38, 24.454 al 68, 24.469, 24.470, 24.471 al 79, 24.482 al 508, 24.982 al 5.006, 25.041 al 53, 25.088 al 173, 26.364 al 66, 26.655 y 56, 26.676, 28.472, 28.473 al 87, 28.497 al 99, 28.713 y 14, 28.726 al 44, 28.794 al 96, 29.127, 29.658 al 708, 34.978 al 5.027, 35.546 y 47, 35.614, 35.938 y 39, 35.949, 35.969, 36.506 y 7, 39.325, 39.451 y 52 y 42.595 al 97.

Acciones serie III, grupo C

107.025.

Títulos socio fundador, serie III, grupo A

2.382 y 83, 7.391 al 95, 8.749 al 78, 11.399 al 498, 18.595, 18.597 y 30.717 al 819.

1/4 de acción, 1933, I, fracción primera

30.096, 30.426, 30.828, 30.923, 31.175, 31.651, 32.990, 33.032, 33.271, 33.275, 33.420, 33.421, 33.739, 33.863, 33.938, 34.012, 34.132, 34.179 y 34.196.

Fracción segunda

30.096, 30.118, 30.315, 30.390, 30.495, 30.923, 30.981, 31.175, 31.558, 31.651, 31.838, 32.990, 33.000, 33.271, 33.421, 33.557, 33.739, 33.786, 33.862, 33.863, 34.132 y 34.221.

Fracción tercera

30.090, 30.093, 30.096, 30.390, 30.923, 30.981, 31.558, 32.026, 32.689, 32.911, 33.066, 33.271, 33.421, 33.557, 33.862 y 34.260.

Fracción cuarta

30.425, 30.827, 30.923, 30.988, y 89, 31.118, 31.909, 32.911, 33.042, 33.070, 33.557, 33.738, 33.862, 33.937, 34.131 y 34.195.

Fracciones 1.ª, 2.ª y 3.ª

30.156 y 33.033.

Fracciones 1.ª y 4.ª

33.421 y 22.

Fracciones 2.ª y 3.ª

30.314, 30.605 y 31.860.

Fracciones 3.ª y 4.ª

33.000, 33.769 y 34.011.

Obligs. 6 por 100, 1921, 375 pesetas

2.268 y 69, 3.718, 4.430 y 31, 6.057 y 58, 8.154 al 56, 9.752 y 53, 11.392 y 93, 11.525, 16.298, 16.473 y 74, 17.299, 21.696, 22.065 y 66, 23.738, 25.627, 28.808, 31.493 y 94, 34.597, 37.415, 39.374 y 75, 40.811 y 12, 45.384 y 49.512.

Obligaciones 6 por 100, 1927-1929, 375 pesetas

2.127, 5.525, 5.554 y 55, 6.492, 7.828, 17.047, 19.508, 23.414, 23.907, 26.110 y 11, 27.208, 37.744 y 45, 44.061, 46.476, 48.437, 52.095 y 96, 63.534, 65.853 y 54, 67.391, 67.493 y 94, 75.691, 78.105 y 6, 79.122, 79.639 y 87.793.

Obligs. 6 por 100, 1928, 375 pesetas

589 y 90, 671, 1.012, 1.403, 1.506 y 7, 2.556 al 58, 3.775 al 77, 4.659, 5.781, 6.384, 8.335, 8.384 y 85 y 8.906 y 7.

Obligs. 6 por 100, 1921, 500 pesetas

1.777, 3.007 y 8, 4.432 al 34, 4.594 y 95, 6.059 al 63, 8.910, 9.674, 9.797 y 98, 10.695, 10.704, 10.713 y 14, 11.108, 11.320 y 21, 11.394 al 99, 11.497 al 500, 11.526 al 63, 11.913, 14.543 al 49, 17.275, 17.799 al 803, 18.555 y 56, 20.128, 21.075, 23.117 al 19, 23.394, 23.589 y 90, 25.628, 26.395, 26.466, 27.006, 27.507, 27.658 al 60, 27.702 y 3, 27.898 y 99, 27.956 y 57, 28.480 al 84, 29.491, 30.196, 31.165, 31.185, 31.486 al 92, 31.721 y 22, 31.959, 32.039, 34.111 y 12, 35.174, 35.622 y 23, 37.288 al 90, 37.431 al 75, 38.444, 39.218, 39.376 al 81, 41.279 al 83, 41.487 y 88, 41.646 y 47, 42.217, 42.596 al 98, 42.852, 43.136 al 38, 43.861 al 63, 43.784, 43.795 y 96, 44.425, 44.609 al 11, 45.210 al 13, 45.216, 46.187, 47.454, 49.768 y 69, 49.513, 49.905 y 66.955.

Obligaciones 6 por 100, 1927-1929, 500 pesetas

574 y 75, 1.406 al 8, 1.533, 2.128 al 30, 2.390 al 421, 2.812 al 15, 2.868 al 84, 4.834 al 39, 5.526 al 32, 5.556 al 61, 6.849 al 52, 7.826, 9.901, 12.414 al 23, 14.075 y 76, 14.205, 14.634 al 42, 15.335 y 36, 15.610 y 11, 17.048 al 50, 17.550 y 51, 19.509 y 10, 20.108, 22.037 y 38, 22.060 al 67, 23.464 al 67, 23.908 al 10, 26.112 al 17, 27.516 al 21, 28.222, 28.435 al 37, 29.333 al 36, 32.197, 37.746, 39.375 al 77, 40.735 al 42, 42.530 al 33, 43.743, 46.008 al 15, 46.016, 46.477, 48.176, 50.386 y 87, 52.118 y 19, 52.168 al 71, 52.220 al 29, 55.082 al 84, 56.757 y 58, 57.112 al 16, 57.582 y 83, 58.132 al 34, 59.024, 59.689, 60.202, 60.763 al 67, 63.919 y 20, 63.961, 65.855 al 911, 65.919 al 79, 65.981 al 84, 66.858 al 66, 67.083 al 90, 68.227 y 28, 69.655 y 56, 69.764 al 83, 72.146, 72.562 al 65, 74.952 al 55, 75.580 al 84, 75.692 y 93, 76.474 al 98, 77.937 al 43, 79.123 al 28, 79.640 al 42, 80.506 al 612, 81.763, 84.996 y 97 y 85.005 al 12.

Obligs. 6 por 100, 1928, 500 pesetas

591 al 94, 764 y 65, 803 al 15, 1.404, 1.458, 1.484, 1.922, 2.049, 2.348 al 50, 2.770 y 71, 2.833, 2.882, 3.391 al 95, 3.557 al 59, 3.778 al 831, 4.499, 4.754 y 55, 5.337 al 46, 5.782 al 84, 6.126, 7.437 al 39, 7.441, 7.582 al 91, 7.894 al 96, 7.938, 7.940, 8.469, 8.804, 8.805 al 9, 8.988 al 90, 9.586 al 606, 9.630 al 35 y 9.684 y 85.

Resg. prov. Cooperativa Flúido Eléct.

427

Resg. prov. 1/4 de acción, prioridad, I, 1933

60 y 61.

Vale al portador. Cooperativa Flúido Eléctrico

81.

Compañía Hispano Americana de Electricidad

Acciones serie A, 1920

15.286 al 88, 63.062, 76.045, 117.041 y 42, 117.080 y 117.131.

Acciones serie B

65.698 y 99, 66.583 y 84, 66.851 al 60, 66.946 al 49, 66.977, 77.852 al 54, 78.932, 80.091 y 92, 89.193 al 208, 94.222, 94.238 y 39, 94.240, 99.306 al 9, 108.797 y 98, 109.338 al 47, 113.425 al 31, 114.085 al 87, 114.170 al 74, 118.260, 118.645 y 46 y 119.252.

Acciones serie C, 1924

66.690 al 94, 67.687 al 91, 68.196 al 98, 69.847 y 69.848.

Acciones serie D

349.955 al 66 y 375.890.

Acciones serie E

368.349 y 381.865 al 76.

Obligaciones 6 por 100, 1920

27.754 al 57, 27.989, 28.997 y 98, 35.833, 47.012 al 14, 47.894 (y 95, 47.940, 50.042, 50.044 al 46, 52.924, 65.871, 65.872, 70.212 y 71.021.

Obligaciones 5,50 por 100, em. 1934

2.662 al 64, 2.731, 7.301 al 5, 11.629 al 33, 11.643 al 47, 15.660 al 62, 24.508, 52.405 al 8, 32.700 al 2 y 47.052 al 76.

Títulos de 5 obligaciones

26.567 y 68, 26.607, 27.154, 32.831 al 40, 33.031 al 35, 35.766 al 70, 55.234, 55.768 al 73, 82.416 al 20 y 85.086 al 115.

Títulos de 10 obligaciones

28.172, 28.498 y 99, 28.580, 44.211 al 20, 47.471 al 90, 48.291 al 300, 42.541 al 44, 56.320 y 21, 55.401 al 40 y 88.191 al 210.

Eléctrica del Cinca

Obligaciones 6 por 100, 1920, C

1.708 al 17, 2.978 al 83, 3.106 y 7, 3.602, 3.878, 5.429 al 31, 5.456 al 60, 5.544 y 45, 5.549 y 50, 5.846 al 48, 6.111 al 15, 8.310 al 30, 8.541 al 639, 10.167 y 68, 10.211, 10.657 y 58, 11.000, 12.069 al 72, 13.889 y 90, 19.991 al 94, 22.266 al 66 y 22.387.

Energía e Industrias Aragonesas

Obligaciones hipotecarias, 6 por 100

4.540, 4.608 y 9, 5.769 y 70, 9.149 y 50, 11.553, 14.625 al 30, 15.056 al 58, 17.847, 18.242, 19.057 al 60, 22.288 y 89, 24.652 al 54 y 26.473 y 74.

Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife

Obligaciones 6 por 100, 1927

465, 468, 682, 684 al 97, 699 al 701, 1.398, 1.870 al 73, 1.895, 2.446, 2.486, 2.897 al 99, 3.157 y 58, 3.288, 3.540, 3.594, 3.668 y 69, 3.760, 4.241 al 43, 4.351 al 58, 4.360, 4.362, 4.664, 4.682, 4.777, 4.962, 5.439, 5.657, 6.223, 6.284, 6.786 y 6.935.

Electra Caldense

Títulos de 5 acciones, B

60, 64, 65 y 66, 77 al 81, 96 al 100, 116 al 20, 121 al 30 y 181 al 205.

Electra Reusense

Obligaciones 5 por 100, 1910

698 y 703 y 4.

La Electra Industrial

Acciones serie B

2.587 al 99.

Empresas Eléctricas, S. A., Gerona

Obligaciones 6 por 100, 1921, serie A

1.209, 1.316 y 1.781.

Energía Eléctrica de Cataluña

Obligaciones 5 por 100, 1913

214, 475, 1.087 y 88, 1.402 al 4, 1.412 y 13, 2.298 al 301, 3.396, 3.445 y 46, 3.458, 3.717, 6.393, 6.500, 7.456, 7.682, 8.501 al 9, 8.535 al 37, 8.777, 8.984 al 93, 9.137, 9.679, 9.870 al 72, 9.988, 10.070 y 71, 10.196 al 202, 10.204, 10.998 y 99, 11.929 y 30, 13.246 y 47, 13.357, 13.698, 13.754, 14.091 y 92, 14.093, 14.096, 14.118, 14.161, 14.324, 14.332 al 44, 14.672, 15.221, 15.572, 15.633, 16.817 al 19, 17.002, 17.570, 17.832, 17.918, 17.955, 18.302, 18.368, 18.590 y 91, 18.593, 18.601 al 3, 18.727, 19.007, 19.723, 20.400, 20.767, 20.825, 21.141, 22.400, 22.601, 22.624, 22.739, 22.967 al 70, 23.192, 23.297 y 98, 24.322 al 24 y 24.327.

Obligaciones 5 por 100, emisión 1914

24.403.

Obligaciones 6 por 100, 1917

1.718, 3.978, 4.446, 4.562, 4.567, 4.596 al 99, 6.274, 6.315 y 16, 7.208 al 10, 7.216 al 20, 7.307, 7.665, 8.777, 8.793, 9.160, 10.608, 10.952 y 53, 11.077 al 81, 11.082 al 156, 12.106, 13.396 al 400, 13.411 al 55, 13.811, 14.505, 15.688, 17.645 y 46, 18.237, 19.435, 19.441 y 42, 19.930 al 37, 19.943 y 44, 20.618 y 19, 21.182, 21.199 al 203, 22.375, 23.971 y 48.596.

Obligaciones 6 por 100, 1918, convertidas

612, 754, 1.158, 1.235, 1.806 y 7, 7.836, 7.915, 8.039, 8.172, 8.174, 9.204, 9.505, 9.559 y 60, 9.697, 10.536, 11.046 y 47, 11.077 al 79, 11.257, 11.602, 12.004, 12.804, 14.012, 14.035, 14.154, 15.891, 16.502 y 3, 22.272 al 74, 22.278, 23.001, 24.745, 27.178 y 79, 28.902, 30.651, 31.242, 31.621 y 22, 35.817, 35.819, 36.576 al 78, 38.037, 40.660, 40.774, 41.057, 41.361, 41.581 y 82, 43.042, 43.044, 43.216 al 18, 44.602, 45.656, 46.626, 46.722, 48.121 al 23, 48.176 al 78, 48.586, 48.762, 48.894 y 95, 48.915 y 16, 49.458, 49.467 y 68, 50.487 al 90, 50.492 y 93, 50.694, 52.292, 54.088, 54.306, 54.721, 54.743, 55.397, 56.899 y 900, 57.868, 58.602 y 59.685.

Obligaciones 5 por 100, 1923

3.654, 4.049 y 50, 8.294 y 20.330.

Obligaciones 6 por 100, 1928

605, 2.862, 3.081 y 82, 5.033, 6.847, 7.132, 7.213, 7.288, 8.689, 9.227, 9.477 al 86 y 9.650 al 55.

Títulos de 5 obligaciones

11.020, 11.062, 11.413 y 14, 15.096 al 100, 15.306 al 10 y 17.06► al 70.

Títulos de 10 obligaciones

11.531, 11.860, 11.972 y 73, 11.976, 12.053, 12.089, 12.138, 12.173 al 80, 12.183, 17.801 al 10, 21.091 al 100, 22.211 al 30, 22.251 al 60, 23.021 al 30, 23.381 al 90, 23.871 al 80, 24.221 al 300 y 24.321 al 30.

Obligaciones 6 por 100, 1932

28.042 al 51, 29.272 y 73, 30.988 y 89, 33.181, 38.749 al 52, 41.181 al 200, 44.920 al 29 y 48.314 y 15.

Bonos 6 por 100

1.242, 2.367 al 69, 3.065 al 68, 5.101 al 10, 6.327, 7.334 y 35, 7.928, 9.575 al 81, 10.152, 11.042, 11.509, 12.975, 16.940, 17.241 al 48, 17.686 al 88, 22.112 al 17, 23.579, 25.666 y 67, 26.541, 26.596 y 97, 30.470, 31.357 al 60, 33.431 al 40, 34.611 y 12, 36.174, 36.831 al 34, 42.660, 42.742 al 44, 43.645, 43.652, 43.728 y 29, 44.200, 45.537, 48.021, 48.633 al 50, 49.559, 49.864, 50.211 al 20, 50.250, 50.509, 51.666 al 90, 52.230, 52.245 al 48, 52.271, 52.346, 53.656, 53.826 y 27, 56.428 y 29 56.759 y 60, 57.251 al 60, 59.091 al 94, 59.213, 60.760, 63.796, 64.889, 67.458, 68.999, 70.811 al 13, 71.520, 73.180 al 90, 73.492, 73.698 y 99, 75.439 y 40, 75.513 al 15, 79.141, 79.190, 80.701 al 7, 81.488 al 500, 82.097, 82.839 al 44, 83.853, 83.966, 86.312 al 14, 90.384 al 87, 91.626, 93.428, 95.846 al 48, 95.972, 99.399, 100.671, 100.725 y 26, 100.997, 101.311, 101.314 al 16, 101.461 al 70, 101.505, 102.722, 104.439, 104.699 y 700, 105.033, 105.126 al 32, 105.219, 105.830, 105.959, 106.351 y 52, 107.897 109.257, 110.447, 111.777 al 79, 112.819, 114.841, 114.850, 115.034, 115.291, 116.041 al 44, 116.987 y 118.011.

Fuerzas Hidroeléctricas de Andorra

Obligaciones 6 por 100

14.441 al 90, 15.355 al 64, 15.590 al 609, 22.901 al 20, 28.081 al 90 y 29.822 al 43.

Fuerza y Alumbrado

Obligaciones 6 por 100, 1923, A

109 al 51, 153 al 80, 258, 375, 560 al 600, 792, 1.168 al 72, 1.506, 1.652 y 53, 2.298 y 99, 2.546 al 48, 3.118 al 20, 3.133, 3.806 y 7, 5.040 y 41 y 5.336.

Obligaciones 6 por 100, 1929, C

290 y 91, 407, 740, 1.113 al 20, 1.122 y 23, 1.271, 1.297 al 305, 1.344, 1.347, 1.353, 2.403 al 5, 2.981 al 87, 3.113 al 22, 3.263, 4.046, 4.335, 4.367, 4.373, 4.401, 4.449, 5.023, 5.139 y 5.837.

Fuerza y Alumbrado de Manresa.

Obligaciones 6 por 100, 1929

1.368 al 72, 1.405 al 11 y 4.974 al 83.

Alumbrado Poblaciones

Obligaciones 5 por 100, 107, C

10 y 11, 59, 109 al 12, 428, 431, 1.976 y 77, 2.062 y 63, 3.131, 4.564 y 65 y 4.993 y 94.

Obligaciones 5 por 100, 1911, H

270.

Luz y Fuerza de Levante

Obligaciones 6 por 100, 1930

18.929 al 31, 23.251 al 60, 24.100, 28.453 y 33.666.

Obligaciones 7 por 100, 1932

5.296 al 301 y 13.143 y 44.

Títulos de 5 obligaciones

22.249 al 51 y 31.241 al 55.

Sociedad Hidroeléctrica Española

Obligaciones 6 por 100, serie B

25.666, 38.281 al 320 y 38.322 al 30.

Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad

Obligaciones 6 por 100, 1927

5.608 y 9, 5.616, 5.620, 5.622 y 7.456.

Sociedad Productora de Fuerzas Motrices

Obligaciones 6 por 100, 1920

894, 979, 1.126 al 28, 1.725 al 30, 2.505, 2.779, 3.603, 4.391, 4.516, 4.633, 4.688, 4.738, 4.869, 5.279, 5.441, 5.536, 6.078 y 79, 6.176, 6.431 y 32, 6.532 y 33, 6.859, 7.830 al 34, 8.472 al 76, 9.153 y 54, 9.258 y 59, 9.553 y 54, 9.663, 9.708, 9.852 y 53, 9.858, 10.112, 10.435, 10.492 y 93, 10.621 y 22, 10.677 al 79, 10.696 y 97, 11.099 y 100, 11.345, 11.350, 11.676 y 77, 11.802, 11.862 y 63, 11.870 al 72, 11.885 al 91, 11.952, 12.170, 12.443 al 45, 12.750 al 54, 13.086, 13.090, 13.363, 13.797, 13.884, 13.886, 14.452 al 54, 14.897, 15.263 y 64, 15.293 al 95, 15.297, 15.535, 15.545, 15.546, 15.667, 15.745, 16.240, 16.561, 16.719 y 20, 16.768 al 71, 16.751, 17.070 y 71, 17.143 y 44, 17.172, 17.222, 17.554, 17.709, 17.811, 17.889 al 91, 17.896, 17.950, 18.024, 18.196 al 200, 18.503, 18.582 y 83, 19.133, 19.376 al 78, 19.785 al 89 y 19.820.

Obligaciones 6 por 100, 1923

300, 1.420 al 25, 3.256, 3.315 al 19, 6.032, 6.079, 6.110, 7.540 y 41, 7.874, 8.720 al 22, 9.631 al 36, 9.653 al 77, 9.847 y 48, 10.382 y 83, 10.743, 10.990 al 92, 11.064, 11.114 y 15, 11.548 al 50, 11.569, 12.169, 12.499 y 500, 12.549, 14.276 al 79, 15.010, 15.050, 15.443 al 45, 15.641, 16.973 al 77, 16.998 al 7.021, 17.041 al 56, 18.185, 18.507 al 10, 19.137 al 41, 19.672 y 73, 23.996, 24.014 y 15, 24.907 y 8, 26.714, 27.576, 28.173 al 76, 28.349 y 50, 29.171 al 95, 30.174, 34.169, 34.536 al 40, 34.738 al 43, 35.211, 35.628 y 29, 36.363, 37.362, 38.198, 38.243, 38.569, 38.933, 39.551 al 54, 39.565 al 80, 39.868 al 72, 40.538, 41.142 y 43, 46.391 al 95, 49.564 y 65, 49.719 al 21, 49.755, 49.910 y 11, 51.505, 54.012 al 21, 54.749, 54.980 al 82, 55.094 al 96, 57.437 al 44 y 57.778.

Obligaciones 6 por 100, 1935

32.264 al 66, 33.671 y 34.195 al 203.

Compañía Anónima Manresana de Electricidad

Obligaciones 6 por 100, 1921-1922

61 y 62, 232, 508 y 9, 928 al 30, 1.054 y 55, 1.101 y 2, 1.749, 1.927 y 28, 2.026, 2.492 al 500, 2.549, 2.551 al 53, 2.724 y 25, 3.039, 3.724 y 25, 3.728 y 29, 3.732 y 33, 3.733 al 36, 4.033, 4.070, 4.120, 4.166 y 5.364 y 65.

Obligaciones 6 por 100, 1925

6.438 al 41, 7.016 y 17, 7.019, 7.021, 7.028, 7.302, 8.400, 8.543, 8.545 y 46, 8.797 al 99, 8.834, 9.693, 10.167, 10.400, 11.133, 11.139 al 48 y 11.783.

Obligaciones 6 por 100, 1933

12.823, 13.856 al 61, 14.928, 14.930 al 33, 14.993, 15.539, 16.462, 17.600 y 1 y 17.705 y 6.

Cooperativa Manresana de Energía Eléctrica

Obligaciones 6 por 100, 1920

43, 1.154, 1.258, 2.302 y 3, 2.305, 3.444 y 3.446.

Compañía Sevillana de Electricidad Obligs. 6 por 100, 1925, 8.ª serie

1.926 al 29, 5.177 al 79, 7.935 al 40 y 14.136.

Compañía Telefónica Nacional de España

Acciones ordinarias

27.414 y 15, 122.626, 128.992 y 93, 206.001 al 20 y 208.501 al 600.

Acciones preferentes

117, 1.090 y 91, 5.591, 8.101 y 2, 9.283, 10.252 al 61, 13.249 al 51, 13.303 al 6, 13.558, 19.998 y 99, 20.641 y 42, 30.216, 36.988 al 97, 44.463 y 64, 44.979 al 5.018, 53.061, 53.853, 59.555 al 76, 61.764 al 69, 65.887, 68.147 al 49, 68.768 al 77, 72.283 al 89, 83.765, 84.383 al 87, 85.069 y 70, 85.517 y 18, 91.580 y 81, 91.978, 96.426 al 30, 96.773, 101.858 al 67, 108.169 al 73, 110.448, 112.197 y 98, 115.164 al 73, 124.261 al 300, 132.338 al 69, 136.155 al 56, 137.190, 139.804 al 13, 144.097, 179.182, 190.829, 193.111, 194.924, 194.927, 196.878, 197.496, 208.173, 208.251 y 52, 210.291, 211.247, 213.157 y 58, 213.295, 216.535 al 43, 218.241 y 42, 218.253 y 54, 219.424 al 33, 219.628 al 31, 231.731, 232.173, 260.370 al 73, 263.290, 263.482, 265.614 y 15, 266.181, 267.673 al 75, 268.961, 268.962, 269.978, 274.045, 274.052 al 54, 277.702, 279.662 al 66, 280.257, 280.765, 280.766 al 71, 281.426 al 29, 289.765 al 70, 293.097 al 99, 296.977 al 79, 299.331, 302.735, 303.593 al 95, 310.300 y 1, 317.823, 321.689, 330.134, 354.601 al 5, 359.362 y 63, 364.448 al 52, 366.095 al 7.014, 367.836 y 37, 368.093 al 112, 368.562 al 64, 372.573, 372.733, 375.331 y 32, 407.001 al 25, 409.610 al 22, 410.169 y 70, 410.201, 410.801 al 22, 411.334 al 56, 414.655 al 664, 420.557 y 58, 421.495, 422.509 y 10, 434.996, 500.969 al 72, 500.976 al 78, 503.298, 515.289 y 90, 516.250, 517.799 y 800, 525.792 al 831, 526.163 al 84, 589.593, 589.753 al 57, 600.473 al 77, 604.000, 662.973 al 77, 668.491, 725.417 y 18, 725.799

al 848, 727.114 al 20, 727.497, 728.221, 732.111 al 35, 734.304, 734.313, 737.752 al 55, 738.251, 746.266 al 69, 746.484 y 747.845 al 84.

Obligaciones 5,50 por 100, 1929

5.773 al 92, 5.810 al 12, 41.377 al 400, 50.831, 55.440, 69.845, 84.054 al 56, 96.469, 98.229 al 44, 105.862 al 65, 117.945 al 48, 118.919 y 20, 124.413 al 512 y 152.697 al 746.

Unión Eléctrica de Cataluña

Obligaciones 6 por 100, 1923

1.116 al 18, 1.894 y 95, 2.600, 2.862 al 64, 3.333, 4.320 al 27, 4.656, 4.941 y 42, 6.482 al 85, 10.273 y 74, 10.364, 10.630, 10.652 y 53, 10.670, 10.886, 10.914, 10.945, 12.234, 12.707 y 8, 12.989, 13.393, 14.141, 14.329, 14.590, 16.411, 16.412, 17.239, 17.576, 17.727, 18.964, 19.019 al 22, 19.647 y 48, 20.670 y 71, 21.818, 22.541 al 44, 22.741, 23.095, 23.931, 25.059 al 62, 26.084, 26.721, 26.738 al 46, 27.348, 28.361 al 84, 28.385 al 97, 28.398 al 400, 29.188, 29.342 y 43, 29.599, 29.905 al 7, 30.016 y 17, 30.353, 31.162 al 67, 32.109, 33.966, 34.065 al 69, 34.790 al 94 y 36.001.

Títulos de 5 obligaciones

40.056 y 57, 40.333, 40.335 y 36, 40.276 al 85, 41.661 al 65, 41.671 al 80, 40.555, 40.786, 40.815 y 16, 42.771 al 75, 43.926 al 30, 44.071 al 80, 41.488, 41.500, 41.620, 47.436 al 40, 47.496 al 500, 48.096 al 100, 41.721 y 22, 41.765, 41.989, 48.601 al 10, 48.826 al 30, 49.941 al 45, 42.376, 42.448, 42.555, 51.876 al 80, 52.236 al 40, 52.771 al 75, 42.939, 42.994, 43.090, 54.691 al 95, 54.966 al 70, 55.446 al 50, 43.174, 43.237 al 40, 43.241, 55.866 al 70, 56.181 al 200, 56.201 al 5, 43.331, 43.366, 43.938, 56.651 al 55, 56.826 al 30, 59.686 al 90, 43.939, 43.966, 44.272, 59.691 al 95, 59.826 al 30, 61.356 al 60, 44.304, 44.461, 44.633, 61.516 al 20, 62.301 al 5, 63.161 al 65, 44.890 y 64.446 al 50.

Títulos de 10 obligaciones

46.132, 46.579, 46.880, 47.640, 47.690, 47.000, 47.464 al 67, 47.800, 48.100, 48.614, 71.311 al 20, 75.781 al 90, 78.791 al 80, 86.391 al 400, 86.891 al 900, 79.991 al 80.000, 84.631 al 70, 87.991 al 88.000, 90.991 al 91.000 y 96.131 al 40.

Sociedad General Gallega de Electricidad

Bonos 6 por 100, 1926

1.588, 5.963 y 64, 6.150 y 51 y 19.206 y 7.

Sociedad Hidroeléctrica del Ampurdán

Obligaciones 6 por 100, 1924

1.181, 1.922, 2.736, 3.334 y 3.444 y 45.

S. A. Hidroeléctrica de Solsona

Obligaciones 5 por 100

118.

Energía Eléctrica del Ter

Acciones serie A

60 al 62 y 160 al 71.

Acciones serie B

12 al 14.

La Energía. Juan Brujas. S. en C.

Acciones

1.272 y 73.

Sociedad General de Aguas de Barcelona

Acciones antiguas

2.107, 2.284, 2.369 y 70, 3.186 al 88, 3.477, 3.526 al 33, 5.416, 5.418, 6.940 al 42, 15.555 al 64, 15.565 al 73, 15.905, 17.029, 18.639 y 40, 19.054, 19.057, 19.174, 21.131, 21.824 y 25, 22.050, 22.341 al 44, 22.426 al 35, 23.101, 23.370 al 73, 25.851 al 67, 57.643, 58.497, 59.771, 61.694 al 97, 63.771 al 75, 64.208 al 11, 64.221 al 28, 64.481, 64.533, 65.005, 65.917, 66.636 y 37, 66.963 al 82, 66.984 al 7.000, 67.336 al 38, 67.355 al 58, 67.359 al 64 y 67.365.

Títulos de 5 acciones

2.423, 366, 437 al 42, 4.111 al 15, 31.826 al 30, 32.181 al 210, 518, 525 y 26, 666 al 69, 32.586 al 90, 32.621 al 30, 33.326 al 45, 847, 2.160, 2.192 al 2.209, 34.231 al 35, 45.796 al 800, 45.956 al 6.045, 2.213 al 17, 2.339 al 49, 2.387 al 91, 46.061 al 85, 46.691 al 745, 46.931 al 55, 4.819 al 22 y 74.091 al 110.

Títulos de 10 acciones

1.782, 3.208 y 9, 5.228 al 30, 42.811 al 20, 54.571 al 90 y 77.271 al 300.

Acciones nuevas

80.520, 80.528 y 29, 81.718 al 25 y 81.797 al 813.

Obligaciones 4 por 100, serie A

366 al 70 y 971.

Obligs. 5 por 100, 1916, 2.ª, serie A

5.047, 6.183, 8.761 al 68 y 12.913.

Obligaciones 5 por 100, 3.ª, serie A

15.957, 15.959, 18.609, 19.681 y 82, 19.788 al 800 y 19.871.

Obligaciones 3 por 100, 1897, serie B

111, 170, 193, 213 al 15, 447, 462, 469 y 70, 481 al 90, 501 al 10, 671, 675 al 79, 694, 766 y 67, 700 y 701, 807, 823 al 25, 851 y 52, 934, 984, 1.135 y 36, 1.151, 1.282 al 86, 1.287 y 88, 1.450 al 53, 1.511 al 20, 1.566 al 70, 1.577, 1.627, 1.846 al 48, 1.850, 1.936, 1.991 al 95, 2.170, 2.451 al 57, 2.461 y 62, 2.468 al 70, 2.541 al 44, 2.546 al 51, 2.553 al 60, 2.580 al 83, 2.589, 2.726 al 37, 2.813 al 17, 2.889 al 93, 3.112 al 14, 3.222 al 39, 3.248 al 53, 3.277, 3.739, 3.945 y 46, 4.081, 4.090 y 91, 4.097 al 99, 4.125 y 26, 4.133 y 34, 4.145, 4.149 y 50, 4.289 al 213, 4.360 y 61, 4.513, 4.593, 4.599 y 600, 4.632 al 37, 4.651 al 56, 4.707, 5.165, 5.482 al 84, 5.548 al 50, 5.683 al 90, 5.701 y 2, 6.116 y 17, 6.937, 6.972 al 79, 7.111 al 19, 7.157 al 80, 8.292 al 99, 8.401, 8.551, 8.839 y 40, 8.891 al 901, 8.928, 8.971 al 80, 9.046, 9.175 y 76, 9.188 al 212, 9.286, 9.289 y 90, 9.321, 9.955 al 59, 10.090 y 91, 10.224, 10.310, 10.321 al 40, 10.491 al 93, 10.678 y 79, 10.709 al 13, 10.815 al 30, 10.903 al 5, 11.746, 11.826 al 29, 11.893, 12.052, 12.137, 12.268, 12.319 y 20, 12.371, 12.874 y 75, 12.949, 12.978 al 82, 12.988 y 89, 13.158, 13.161.

Obligaciones 5 por 100, serie C.

638, 688, 1.052 al 56, 10.316 al 19, 10.552, 19.763, 23.051 al 60, 23.749 y 50, 26.473 y 74, 33.907.

Títulos de 5 obligaciones

36.836, 44.176 al 80.

Obligaciones 6 por 100, 1920, serie C.

401, 1.324 y 25, 3.636 y 37, 5.835, 7.990, 9.602, 14.287 al 89, 14.485 al 89, 16.253, 16.630 al 36, 22.973 al 79.

Títulos de 5 obligaciones

35.028, 35.109, 35.275, 35.136 al 40, 35.541 al 45, 36.371 al 75, 35.471, 36.292, 36.520 y 21, 37.351 al 55, 41.456 al 60, 42.596 al 605, 36.726, 37.052, 35.761, 43.626 al 30, 45.256 al 60, 38.801 al 5.

Obligaciones 5 por 100, 1925, serie D.

773 al 75, 845, 1.906, 4.995, 5.764, 7.751 al 53, 8.298 al 303, 8.464 al 68, 9.800 y 801, 10.525, 10.779, 11.036 al 45, 11.083, 13.697, 18.260, 18.704.

Títulos de 5 obligaciones

20.091, 20.649, 21.067, 20.451 al 55, 23.241 al 45, 25.331 al 35, 21.738, 22.901, 28.686 al 90, 39.001 al 10.

Títulos de 10 obligaciones

22.168, 22.930, 31.671 al 80, 39.291 al 300.

Obligaciones 6 por 100, serie D.

6.655 al 61, 13.518 al 20, 14.600 al 4, 19.272.

Títulos de 5 obligaciones

21.641, 28.201 al 5.

Obligaciones 5 por 100. Títulos deteriorados

15.958, 15.960, 15.962 al 70, 18.610.

Aguas de Cardedeu

Acciones

1 al 180, 182 al 90.

Aguas de Huelva, S. A.

Obligaciones 6 por 100, 1925

307 y 8, 1.493, 1.693, 4.314 y 15, 4.898, 6.369 y 70, 7.353, 7.440, 9.146

al 48, 11.241, 12.631, 12.670, 12.831, 13.409, 13.777, 14.005.

Obligaciones 6 por 100, 1929

402 al 21, 1.820 al 22, 3.583 y 84, 3.620, 3.801 y 2, 4.613 al 18, 5.000.

Obligaciones 6 por 100, 1930

812 y 13.

Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia

Obligaciones 6 por 100, 1924

6.029 al 31, 6.193, 6.198, 7.304 al 6, 7.308 y 9, 7.310, 8.160 al 64, 10.229 al 35, 10.237 al 40, 10.242 al 48, 11.230, 11.301, 11.531, 12.289.

Títulos de 5 obligaciones

1.492 al 97, 1.749, 2.038, 2.107.

Títulos de 10 obligaciones

139, 179, 202, 370, 662 y 63, 665 y 66, 701, 766.

Obligaciones 6 por 100, 1929, serie D.

14.121 al 26, 14.327 al 32, 14.334 al 36.

Aguas San Pedro Caserras

Acciones

395 al 99.

Aguas San Pedro de Ribas

Acciones

120 al 25

Aguas Tibidabo, S. A.

Acciones

1 al 139, 140 al 278.

Acueducto Príncipe Alfonso

Obligaciones 6 por 100

471 al 81, 601 al 3, 636 al 44, 646 al 49, 668 al 70, 691 al 716, 774 al 78.

Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat

Acciones

97 al 100, 1.009, 1.578, 3.105.

Títulos de 10 acciones

10.051 al 230, 11.881 al 90, 12.011 al 20, 12.021 al 30.

Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro, Sindicato Agrícola

Obligaciones 5 por 100

543 y 44, 1.718 al 24, 1.816 al 21, 3.389 y 90, 3.395 al 400, 3.451 al 500, 3.551, 3.755 al 61, 3.787 al 90, 5.342 al 44, 6.056 al 62, 6.601 y 2, 6.779, 6.832 al 34, 6.887 al 89, 7.030 al 33, 7.352, 7.971 y 72.

Sociedad del Canal del Duero

Acciones 1887

1.997 y 98, 1.999 y 2.000, 2.612.

Canal Príncipe de Asturias Don Alfonso

Obligaciones 10 por 100

1.051 al 53.

Canal de Urgel

Títulos de 10 acciones, serie D, 1863

2.841, 2.939 y 40, 3.056 y 57, 7.941 al 50, 8.921 al 40, 10.091 al 110, 3.195 y 96, 3.276 y 77, 3.368, 11.481 al 500, 12.291 al 310, 13.211 al 20.

Obligaciones 3 por 100

11.947, 12.214, 12.318, 13.364, 13.399, 13.611, 13.670, 14.218.

Obligaciones 6 por 100, 1861-1864

8.247, 8.361, 8.911, 9.346, 9.510, 9.539, 9.696, 9.756 y 57, 9.834, 9.837, 9.871, 10.471 y 72, 10.476, 10.653, 10.700, 11.459, 11.490, 11.699, 11.975, 11.878, 11.970, 12.010, 12.090, 14.265, 14.350, 14.444 al 46, 14.449, 14.476, 14.477 al 79, 14.702, 14.761 y 62, 14.787, 15.190, 17.001, 17.313, 17.408, 17.600, 17.615 y 16, 17.629, 17.888, 19.084, 18.747, 19.748, 19.779, 19.835 y 36, 19.843, 20.029, 20.409, 20.879, 21.318, 21.589 y 90, 23.704, 23.964 y 65, 25.047, 25.207 y 8 y 25.921 al 23.

Catalana de Gas y Electricidad

Acciones preferentes F

1.890 al 92, 2.857 al 59, 2.909 y 10, 5.361 al 65, 7.140, 11.302, 13.640, 15.241 al 44, 18.071, 20.890, 22.070, 22.706, 23.505, 24.645, 27.337, 29.366, 30.246, 30.250, 33.044 y 45, 34.514, 34.519 y 20, 35.680 y 81, 38.321, 39.276, 43.499, 50.876, 51.561 y 62, 57.341 al 43, 59.220 y 21, 60.512, 60.703, 62.566 y 64.873.

Acciones serie E

26.437, 29.150 al 224, 29.348 al 50, 30.974, 32.347 al 69, 39.131, 42.120 al 25, 42.593, 42.595, 46.262 y 63, 51.436 al 40, 52.474 al 77, 60.287 al 90, 60.296 al 310 y 61.102 y 3.

Obligaciones 4,50 por 100, serie E

1.329 al 50, 1.381 y 82, 1.384 y 85, 1.870 y 71, 1.901 al 25, 2.867, 3.155, 3.458, 3.818 al 20, 5.604, 5.607, 5.643, 5.784 al 90, 6.226 al 40, 6.377 al 79, 6.532, 6.654 y 55, 7.033, 7.674 al 76, 7.780, 7.927, 8.006 al 11, 8.023, 8.777, 8.933 al 36, 9.872, 10.308 al 10, 10.321 al 38, 10.567 y 68, 10.732, 11.196 al 98, 11.244 y 45, 11.468, 11.523 al 25, 11.603 y 4, 12.014, 12.355, 12.399 y 400, 12.592, 12.987, 13.955, 14.344, 14.718, 15.859, 15.891, 16.082 al 85, 16.705, 16.839, 17.515, 17.777, 18.011 al 16, 18.845, 19.412 al 25, 20.337 al 38, 20.580 y 81, 20.583, 20.801 al 70, 21.631, 21.881 al 950, 21.961 al 90, 22.001 al 20, 22.051 al 60, 22.071 al 100, 22.111 al 30, 22.141 al 200, 22.211 al 15, 22.235, 22.442, 22.991 al 93, 23.725 y 26, 23.862 al 64, 24.499 y 500, 25.039, 26.034 al 59, 26.515 al 18, 26.522, 27.070 al 75, 27.686 al 89, 28.476, 29.778 y 79, 29.419, 31.379 al 81, 31.515 y 16, 32.256, 32.572 al 74, 33.291 al 310, 34.081 al 90, 34.193, 34.764 y 65, 34.858, 35.343 al 45, 35.671 al 78, 35.886, 37.131 al 50, 37.229, 37.776, 37.854 y 55, 37.902, 38.353, 38.553 al 55, 38.763, 38.765 al 68, 39.152, 39.500 y 1, 39.892 y 93, 41.303 y 4, 41.386 al 93, 41.446 y 47, 41.489 y 90, 41.689 al 700, 43.290, 43.453, 43.547 al 59, 44.248, 44.544 al 46, 44.716, 45.136, 45.986, 45.987 al 90, 46.821 al 25, 47.047, 47.570 y 71, 48.472 al 80, 49.016 y 17, 49.064, 49.096, 50.841 y 42, 51.461 al 65, 52.366, 52.453 y 54, 52.840 al 45, 52.848, 52.939 al 44, 53.209, 53.294 al 309, 53.360 al 65, 53.390 al 93, 53.651 al 67, 53.713 al 15, 53.901 y 2, 53.905 y 6, 54.081, 55.277, 55.298 al 320, 55.331 al 47, 55.342 al 46, 55.604, 56.052 al 54, 56.636 al 38, 56.756 y 57, 56.765 al 67, 56.816 al 19, 57.066 al 85, 57.623 al 30, 58.132 al 44, 58.654, 58.656 al 65, 59.910 y 11, 61.485 al 89, 61.574 al 80, 61.591 al 620, 62.729, 63.261 al 90, 63.301 al 30, 63.341 al 70, 63.381 al 400, 63.411 al 50 y 63.461 al 75.

Obligaciones 4,50 por 100, serie F

287, 1.059 y 60, 1.715, 1.727 al 30, 2.182, 2.670, 2.681, 2.716 y 17, 2.886 y 87, 3.943 al 45, 4.050, 5.821, 6.075, 8.503 al 5, 8.605 al 7, 9.044 al 50, 10.617 al 20, 10.637 y 38, 10.692 y 93, 11.437 y 38, 11.790, 13.462, 14.454 al 57, 14.776 y 77, 14.895 y 96, 15.446, 15.500 al 4, 17.027 al 30, 17.796 y 97, 19.246 y 47, 20.103, 20.387, 20.884, 21.080, 21.670, 23.550 y 51, 24.989, 27.056, 27.122, 28.167 al 71, 28.894 y 95, 29.067 al 78, 29.079 al 100, 29.852, 29.865 al 70, 30.755, 30.965 al 67, 31.593 al 95, 31.949, 32.186 y 87, 32.643 al 50, 32.666, 32.939, 33.421, 33.441 al 43, 33.800, 34.180 y 81, 34.182, 35.915, 37.927, 38.589, 38.664 al 68, 38.693 al 95, 39.782, 41.038, 41.134, 41.200, 41.285 y 86, 41.602, 43.424 al 26, 43.458 al 50, 43.610, 44.978, 45.931 y 32, 46.025, 46.211, 46.781 al 89, 47.956 y 57, 48.439 al 42, 49.567 y 68 y 49.858 y 59.

Obligaciones 6 por 100, 1922, serie G

2.314 al 16, 3.835 y 36, 4.826 al 29, 4.832 al 37, 6.131 al 33, 7.652 al 90, 7.724 al 49, 8.382 al 92, 8.885 al 87, 10.723, 15.274 al 301, 21.481 al 95, 23.253, 23.415, 23.426 y 27, 23.809, 25.650, 26.486, 27.399, 27.672 al 86, 29.719 y 20, 30.361 al 65, 30.607 y 8, 34.160 al 64, 36.217, 36.604 y 5, 37.964, 38.585 al 94, 39.657, 40.302, 41.830, 42.545, 43.053 y 54, 43.340, 47.011 y 12, 48.586, 49.383, 50.231 y 32, 56.087, 58.233, 61.102 y 3, 61.823, 63.075, 67.653 y 54, 70.363 al 66, 71.156, 72.721 al 29, 76.191 y 92, 76.426, 77.732 y 33, 81.038 al 44, 82.825, 85.820 al 23, 85.980, 86.828 y 29, 87.108 y 9, 88.950, 92.253 al 68, 92.861 al 73, 94.534 y 35, 94.537, 95.043, 96.689, 101.007 y 8, 105.107 al 32, 106.505, 106.698 al 700 y 108.640.

Obligaciones 6 por 100, serie H

7.917 al 21, 9.088 y 89, 9.107, 20.912 y 13, 20.914 y 15, 25.373 al 80 y 26.518 al 21.

Bonos 6 por 100

666, 1.157, 3.027, 7.198 al 200, 7.722 y 23, 8.252, 8.955 al 58, 9.066, 9.078 al 80, 11.422 al 24, 12.428 y 29, 13.028 al 31. 13.914, 14.606, 16.979, 18.451, 21.751 al 60, 21.781 al 90, 21.801 al 30, 22.391 y 92, 22.406 al 12, 25.610, 27.282, 31.665, 31.747, 32.366, 32.763, 32.767, 33.855, 33.999 y 4.000, 34.151, 34.646 y 47, 35.701 al 4, 35.883, 36.069, 36.419, 39.429, 39.454 y 55, 40.486 al 90, 41.428, 44.615, 47.647. 47.649, 48.041 y 42, 48.273, 50.388, 50.429 al 34, 50.913, 51.109 al 12, 54.543 al 47, 54.841, 55.689 y 90, 56.021, 56.095 al 97, 58.086, 58.712, 59.409 al 13, 59.420 y 21, 59.571 al 73, 60.015, 61.751 al 53, 61.771 al 90, 61.801 al 10, 64.111, 65.601 al 10, 65.621 al 30, 66.679 al 83, 66.684, 67.791, 69.026 al 30, 70.801, 71.445, 71.824 al 26, 74.423, 77.829 al 31, 79.384, 80.975, 82.943, 83.174 y 75, 84.407, 85.571, 86.354 al 58, 86.960, 87.043, 87.468, 88.983 y 84, 89.057 y 58, 90.996, 90.998 y 99, 91.212, 92.779, 93.133, 93.651 al 53, 94.001 al 4, 94.477 al 79, 94.699, 95.019, 95.185 al 88, 96.762, 98.477, 101.436, 103.527, 104.623, 105.278, 106.559, 106.560 al 62, 106.844, 107.978 y 79, 109.947, 109.948 y 49, 109.984 y 85, 110.399 y 400, 111.119, 111.169 y 70, 111.401, 112.751 al 54, 112.836, 113.031 al 33, 113.463, 114.133, 115.350, 116.103 y 4, 118.436 al 38, 120.135, 121.178 y 79, 121.471, 121.847, 122.054, 122.677, 123.240 y 41, 123.603, 124.803, 124.961 al 65, 125.089, 125.257, 126.538, 127.815 al 18, 128.037 al 50, 128.117, 128.869, 128.939, 129.842, 130.536 y 37, 130.949, 132.308, 132.638 y 39, 135.060, 135.101 y 2, 137.061 al 64, 138.174, 138.313, 138.845 al 47, 138.988, 138.993, 138.995 y 96, 139.438, 140.042, 141.414, 141.810, 142.227, 143.842, 144.885 al 87, 144.987, 147.330, 147.366, 147.859 al 69, 152.626 y 27, 153.475, 153.480, 153.602 y 3, 154.412, 154.909, 155.270, 156.159 y 60, 156.559, 157.146, 157.697 al 700, 157.703 al 6, 158.412, 158.419 y 20, 159.774, 160.299 al 307, 160.309, 160.406 al 8, 161.646 y 47, 161.859, 163.606, 163.608, 164.465 y 66, 164.530, 164.644 al 52, 165.744, 166.242, 166.616 y 17, 166.822, 167.604 y 5, 168.397 y 98, 168.636, 168.641, 169.942, 170.182 y 83, 170.366, 170.560 al 62, 171.237, 171.436 y 37, 171.814 al 18, 172.205, 172.671, 173.454, 174.499, 175.740, 176.006, 176.074 al 77, 176.457, 176.500, 176.529, 177.098 y 99, 177.470, 178.335, 178.585 y 86, 181.060, 181.464 al 66, 181.808 y 9, 182.714, 182.747 y 48, 183.933, 185.256 al 58, 185.315, 186.052 y 53, 186.256, 186.661 al 74, 188.283, 188.365 y 189.507.

Sociedad Catalana para el alumbrado por gas

Acciones serie D, a favor de don José Calaf Rafecas

2.244 al 48, 10.359 al 65, 15.267 al 69, 17.831 al 40, 17.871 al 75 y 22.595 al 609.

Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro

Obligaciones 6 por 100, 1927

31.163 y 64.

Obligaciones 6 por 100, 1930, serie A

9.301 al 35 y 15.297 al 341.

Obligaciones 6 por 100, 1930, serie B

2.120 al 25 y 2.127.

Compañía Española de Electricidad y Gas Lebón

Acciones serie B

2.165 al 74.

Títulos de 10 acciones B

11.304 y 5 y 18.031 al 50.

Obligaciones 6 por 100, 1925

1.382 y 83, 1.486 y 87, 1.541 al 44, 2.620, 3.021, 3.170, 3.338, 5.292, 5.683 y 84, 7.415 al 19, 8.831, 9.226 y 27, 10.689, 10.741 y 42, 13.196 al 98, 13.575, 15.376, 15.429 al 31 y 18.505 y 6.

Títulos de 5 obligaciones

20.016, 20.164, 20.167, 20.076 al 80, 20.816 al 20, 20.831 al 35, 20.353 y 54, 20.357 al 60, 21.446, 21.761 al 70, 21.781 al 800, 27.226 al 30, 22.494, 22.496, 22.765 y 66, 32.466 al 70, 32.476 al 80 y 33.821 al 30.

Títulos de 10 obligaciones

23.049 y 50, 23.156, 23.276, 35.481 al 500, 36.551 al 60, 37.751 al 60, 23.319, 24.004, 24.466, 38.181 al 90, 45.031 al 40 y 49.651 al 60.

Obligaciones 6 por 100, 1927

4.061 al 73, 4.386 al 407, 6.497 y 98, 8.594 al 603, 8.717, 9.290, 11.456 y 57 y 19.551 al 70.

Títulos de 5 obligaciones

18.846 al 60.

Títulos de 10 obligaciones

11.160, 11.808, 16.591 al 600 y 23.071 al 80.

Bonos 6 por 100

1.723 y 24.

Gas Levante de Gava

Acciones

151 al 200 y 246 al 54.

Gas de Mataró

Obligaciones 6 por 100, 1923

131 al 34, 137 al 39, 143, 145 al 48, 151 y 684.

Gas Reusense

Acciones

578, 594 y 95, 619, 647 al 49, 1.141, 1.979 y 80 y 2.487 al 91.

Regadíos y Energía de Valencia

Acciones serie B

5.295 al 7.828 y 20.301 al 66.

Sociedad General de Riegos

Acciones serie A

1.525 al 36.

Títulos de 4 acciones

1.325 al 36, 1.412, 16.097 al 144 y 16.445 al 48.

Títulos de 10 acciones

1.174 al 76, 265 al 74, 311 al 20, 4.731 al 60, 5.281 al 480, 6.101 al 200, 403 al 8, 448, 1.184, 7.021 al 80, 7.471 al 80 y 14.831 al 40.

Títulos de 20 acciones

4.160, 193 al 98, 801 al 1.200 y 3.841 al 960.

Acciones serie B

2.125 al 34 y 2.149 al 72.

Títulos de 4 acciones

1.925 al 34, 1.949 al 72, 19.097 al 136 y 19.196 al 288.

Títulos de 10 acciones

1.724 al 33, 1.747 al 69, 17.231 al 330 y 17.461 al 690.

Acciones serie C

3.213 al 18.

Títulos de 4 acciones

3.013 al 18 y 29.049 al 72.

Títulos de 10 acciones

2.542 al 54 y 24.411 al 540.

Títulos de 20 acciones

2.326 al 30, 2.413 al 18, 20.501 al 600 y 22.241 al 360.

Acciones serie D

2.983 al 85 y 3.139 al 80.

Títulos de 10 acciones

27 al 41, 2.722 al 41, 6.869 al 78, 261 al 410, 27.211 al 410, 68.681 al 780, 6.968 al 7.000 y 69.671 al 70.000.

Obligaciones 6 por 100, 1917

2.868 y 69.

Dado en Barcelona, a 27 de diciembre de 1940.—El Secretario, José Salvá.—El Juez Gubernativo, Juan Ríos Sarmiento.

4-A J